

CONTENIDO

Previsiones

4 De la Mesa Directiva

Comunicaciones

4 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a abril de 2025, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la respectiva comparación con el mismo mes de 2024, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025

5 De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que informa que el SAT no realizó en abril de 2025 ninguna entrega de bienes en asignación o donación, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025

5 De la Secretaría de Gobernación, con la cual remite el reporte bimestral marzo-abril de 2025 sobre el uso de los tiempos oficiales de radio y televisión, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025

6 De la Mesa Directiva, mediante la cual refiere que la Segob turnó oficios con los informes de austeridad republicana correspondientes al ejercicio fiscal de

2024 de diversas instituciones, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025

7 Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 21 de mayo de 2025

Iniciativas

7 Que reforma el artículo 52 y se adiciona el artículo 52 Bis de la Ley de Aviación Civil, recibida del diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 14 de mayo de 2025

11 Que adiciona los artículos 191 Bis y 191 Ter a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, recibida del diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 14 de mayo de 2025

14 Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, recibida del diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 14 de mayo de 2025

Pase a la página 2

Martes 27 de mayo

- 17** Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, recibida del diputado José Antonio Gali López, del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente llevada a cabo el miércoles 14 de mayo de 2025

Actas

- 26** De la Comisión de Deporte, correspondiente a la quinta reunión ordinaria, efectuada el martes 29 de abril de 2025
- 27** De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, referente a la sexta reunión ordinaria, celebrada el jueves 24 de abril de 2025
- 29** De la Comisión de Ganadería, referente a la quinta reunión ordinaria, celebrada el martes 1 de abril de 2025

Informes

- 37** De la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, relativo a la XXXI reunión extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México, llevada a cabo del jueves 10 al lunes 14 de abril de 2025 en Seúl, Corea del Sur

Indicadores

- 38** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, económicos de coyuntura

Convocatorias

- 49** De la Comisión de Marina, a la séptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial el martes 27 de mayo, a las 11:30 horas
- 49** De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la tercera reunión ordinaria de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, que tendrá verificativo el martes 27 de mayo, a las 11:00 horas

- 50** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la sexta reunión ordinaria, que en modalidad semipresencial se llevará a cabo el martes 27 de mayo, a las 13:00 horas

- 50** De la Comisión de Radio y Televisión, a la sexta reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el martes 27 de mayo, a las 13:00 horas

- 50** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la octava reunión de junta directiva, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 10:00 horas

- 51** De la Comisión de Bienestar, a la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas

- 51** De la Comisión de Vivienda, a la octava reunión de junta directiva, que tendrá verificativo en modalidad semipresencial el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas

- 51** De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, a la primera reunión, que se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas

- 52** De la Comisión de Vivienda, a la quinta reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencia el miércoles 28 de mayo, a las 11:00 horas

- 53** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la primera reunión extraordinaria, que se llevará a cabo en formato semipresencial el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas

- 53** De la Comisión de Defensa Nacional, a la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial, el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas

- 53** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la cuarta reunión ordinaria, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas

- 54** De la Comisión de Turismo, a la octava reunión de junta directiva, que se llevará a cabo – de manera semipresencial– el jueves 29 de mayo, a las 9:00 horas

- 54** De la Comisión de Turismo, a la séptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo – de manera semi-presencial– el jueves 29 de mayo, a las 9:15 horas
- 54** De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la tercera reunión ordinaria de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, que se llevará a cabo el jueves 29 de mayo, a las 11:00 horas
- 55** De la Comisión de Gobernación y Población, a la séptima sesión de junta directiva, que se realizará el jueves 29 de mayo, a las 11:30 horas
- 55** De la Comisión de Gobernación y Población, a la quinta reunión ordinaria, que realizará el jueves 29 de mayo, a las 12:00 horas
- 56** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a la sexta reunión de junta directiva, que se realizará el lunes 16 de junio, a las 11:30 horas
- 56** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a la sexta reunión ordinaria, que tendrá lugar el lunes 16 de junio, a las 12:00 horas

Invitaciones

- 56** De la Comisión de Radio y Televisión, al foro *Reforma de telecomunicaciones, desafíos y oportunidades*, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 9:00 horas

Prevenciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes de los asuntos que les han sido turnados, a las Comisiones siguientes:

1. Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de ratificación del Secretario de Hacienda y Crédito Público y empleados superiores de hacienda)

Suscrita por el diputado Ruben Ignacio Moreira Valdez, PRI

Comisión de Puntos Constitucionales

Expediente 968

Sección séptima

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2025

Atentamente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica)
Presidente

Comunicaciones

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2025, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y POR ENTIDAD FEDERATIVA, EFECTUANDO LA RESPECTIVA COMPARACIÓN CON EL MISMO MES DE 2024, RECIBIDA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025.

Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a abril de 2025, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mismo mes de 2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Carmen Bonilla Rodríguez (rúbrica)

En suplencia por ausencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 50, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la titular de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda.

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Mayo 21 de 2025.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE INFORMA QUE EL SAT NO REALIZÓ EN ABRIL DE 2025 NINGUNA ENTREGA DE BIENES EN ASIGNACIÓN O DONACIÓN, RECIBIDA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2025.

Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, cuarto párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas con atribuciones para dar destino (asignación o donación) a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de fisco federal o se puede disponer legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante **abril de 2025** no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Jorge Antonio Dorantes Arellano (rúbrica)
Administrador Central de Destino de Bienes

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Mayo 21 de 2025.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE EL REPORTE BIMESTRAL MARZO-ABRIL DE 2025 SOBRE EL USO DE LOS TIEMPOS OFICIALES DE RADIO Y TELEVISIÓN, RECIBIDA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2025.

Senador José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña
Presidente de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 31, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito el reporte bimestral marzo-abril de 2025 concerniente al uso de los tiempos oficiales de radio y televisión, el cual fue enviado a esta unidad mediante el oficio número SG/DGRTC/DTORT/0655/2025, signado por la maestra Claudia Montiel Araujo, encargada de la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de esta secretaría, recibido en la fecha al rubro.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, fracción IV, de la Ley General de Comunicación Social.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace

(Turnada a la Comisión de Radio y Televisión. Mayo 21 de 2025.)

DE LA MESA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL REFIERE QUE LA SEGOB TURNÓ OFICIOS CON LOS INFORMES DE AUSTERIDAD REPUBLICANA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2024 DE DIVERSAS INSTITUCIONES, RECIBIDA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2025.

**Secretarios de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente**

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibieron de la Secretaría de Gobernación oficios con los que remite los informes de austeridad republicana correspondientes al ejercicio fiscal de 2024 de las siguientes instituciones:

1. Presidencia de la República.
2. Secretaría de Gobernación.
3. Secretaría de Relaciones Exteriores.
4. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
5. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
6. Secretaría de Cultura.
7. Secretaría de Educación Pública.
8. Secretaría de Salud.
9. Secretaría de Energía.
10. Secretaría de Economía.
11. Secretaría de Turismo.
12. Secretaría de Bienestar.
13. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
14. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

15. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

17. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

18. Secretaría de las Mujeres.

19. Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

20. Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

21. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

22. Instituto Mexicano del Seguro Social.

23. Petróleos Mexicanos.

La presidencia, con fundamento en el artículo 21, fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha documentación, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Diputada Lilia Aguilar Gil (rúbrica)
Secretaria

(Tunada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Mayo 21 de 2025.)

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA QUE REMITE INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE SUS INVERSIONES, RECIBIDA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2025

Senador Gerardo Fernández Noroña
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Senadores
Presente

Hago referencia a los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social, y 70, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los cuales señalan que, de manera trimestral, el IMSS debe remitir al Congreso de la Unión informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones, previo dictamen favorable de la Comisión de Inversiones Financieras (CIF) del propio instituto.

Al respecto, con fundamento en las disposiciones jurídicas citadas, así como los artículos 251, fracciones III, IV y XXXVII, de la Ley del Seguro Social; y 2, fracción V, 3, fracción II, inciso b), y 70, fracciones I y XXV, del Reglamento Interior del IMSS, adjunto al presente encontrará el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto correspondiente al primer trimestre de 2025, el cual fue revisado y aprobado por la CIF en la sesión ordinaria número 836, de fecha 25 de abril de 2025.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Marco Aurelio Ramírez Corzo (rúbrica)
Director de Finanzas

(Turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social. Mayo 21 de 2025.)

Iniciativas

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 52 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, RECIBIDA DEL DIPUTADO LUIS ORLANDO QUIROGA TREVIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025

Quien suscribe, diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 y se adiciona el artículo 52 Bis de la Ley de Aviación Civil, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Que la Ley de Aviación Civil regula la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo civil y de Estado.
2. La legislación nacional reconoce la posibilidad de que las aerolíneas comerciales sobrevendan los vuelos de pasajeros. No obstante, esta práctica es un problema para los usuarios consumidores que usan los aeropuertos como alternativa de movilidad. En algunos casos, las afectaciones que provoca la sobreventa violentan sus derechos como consumidores.
3. Aunque la sobreventa tiene una “razón comercial” de existir, que se basa en la estadística de personas que no toman el vuelo, las aerolíneas esperan que este no abordaje no afecte su capacidad. Para no llevar asientos vacíos, aunque vendidos, aprovechan los lugares para reducir aún más los costos de operación pues optimizan su capacidad.
4. Que la Ley de aviación civil establece, en algunos casos, que, si un pasajero se ve afectado, se le pagará

el 25 por ciento del costo del boleto como compensación, así como hospedaje y alimentación a cargo de la aerolínea.

5. Que aunque no está claramente regulado en la ley, el registro, también conocido como check-in, existe para que las aerolíneas puedan organizarse logísticamente mejor en la programación de los vuelos y de los asientos que se encuentran asignados, este registro les permite tener una idea clara de cuántas personas van a abordar el vuelo. Sin embargo, la poca claridad en el funcionamiento de este registro puede afectar a los pasajeros y otorgar un beneficio desproporcionado a las empresas que participan en el ramo de la aviación comercial de pasajeros.

Por lo anterior, se propone modificar la Ley de Aviación Civil de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

El transporte aéreo ha evolucionado al grado de convertirse en un servicio fundamental en el transporte nacional e internacional. Así mismo, a través de este medio ha sido posible para algunos sectores de la población ejercer su derecho a la movilidad. No obstante, hay algunas prácticas que desfavorecen al usuario. La sobreventa de boletos ha significado afectación cuando los pasajeros no pueden abordar debido a que faltan asientos.

Dado que la práctica de sobreventa es usual en el mundo, diversos países han establecido regulaciones que otorgan compensaciones justas y mecanismos de protección para los pasajeros afectados. Para garantizar los derechos de los usuarios, México debe avanzar en legislación adecuada para establecer un proceso libre de abusos en la asignación de asientos y transparencia en la compra y registro de las aerolíneas.

La presente iniciativa tiene como objetivo la protección de los derechos de movilidad para todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad y el derecho de los usuarios como consumidores.

El derecho a la movilidad es un derecho fundamental dentro de nuestro marco constitucional, actualmente se encuentra consagrado en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna. La legislación en materia de aviación civil debe garantizar la promoción de este derecho.

Como se expuso en las consideraciones, en México la práctica de sobreventa de boletos, aunque está permitida por razones comerciales, no debe vulnerar los derechos ni generar situaciones de incertidumbre que afecten el viaje y la economía de los usuarios. En este sentido, los pasajeros afectados por la denegación del abordaje no siempre reciben la compensación más justa, ni condiciones claras para su reclamo pues las aerolíneas propician una desigualdad de información entre los consumidores y éstas, que tienen más posibilidades de negociación y conocen las reglas bajo las cuales operan.

La iniciativa busca fortalecer el marco normativo en aras de garantizar un mayor equilibrio entre los intereses comerciales de las aerolíneas y los derechos de los consumidores, de manera que estos no se vulneren y se coloque en una posición más transparente a los usuarios, principalmente a las personas en situación de vulnerabilidad, como personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas y quienes viajan con menores. Así pues, el suscrito considera que la legislación debe asegurar mayores garantías para el servicio de transporte aéreo a este sector de la población usuaria. Para lograr lo anterior también es necesario fortalecer la transparencia dentro del proceso de compra de boletos y registro de abordaje. Es decir, estos deberán ser claros y accesibles para todos los pasajeros.

En cuanto a las compensaciones contempladas en la ley, la Suprema Corte de Justicia ha declarado que las aerolíneas deben pagar una compensación en todos los casos. Es decir, cuando una aerolínea niegue el abordaje por sobreventa, deberán pagar el 25 por ciento del precio del boleto como compensación al usuario, independientemente de la opción a la que el pasajero acceda. Esta resolución de la Corte corrige la inconstitucionalidad contenida en la Ley de Aviación Civil en su artículo 52, que a la letra dice:

Artículo 52. Cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave y se tenga por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero, deberá:

I. Reintegrarle el precio del boleto o billete de pasaje o la proporción que corresponda a la parte no realizada del viaje;

II. Ofrecerle, con todos los medios a su alcance, transporte sustituto en el primer vuelo disponible y proporcionarle, como mínimo y sin cargo, los servicios de comunicación telefónica o cablegráfica al punto de destino; alimentos de conformidad con el tiempo de espera que medie hasta el embarque en otro vuelo; alojamiento en hotel del aeropuerto o de la ciudad cuando se requiera pernocta y, en este último caso, transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto, o

III. Transportarle en la fecha posterior que conveniga al mismo pasajero hacia el destino respecto del cual se denegó el embarque.

En los casos de las fracciones I y III anteriores, el concesionario o permisionario deberá cubrir, además, una indemnización al pasajero afectado que no será inferior al veinticinco por ciento del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.

El último párrafo del artículo citado exceptúa del pago la fracción segunda, es decir, el criterio emitido por la Primera Sala de la Corte el cual considera que, aunque tome el primer vuelo disponible y se le cubran alimentos y hospedaje, los permisionarios o concesionarios deberán cubrir el 25 por ciento establecido en el artículo antes citado.¹ Esto es así ya que, aunque el propio artículo reconoce el incumplimiento del contrato por sobreventa de boletos, de forma irracional se exenta el cumplimiento de la fracción II, de tal suerte que los pasajeros no pueden ser resarcidos de manera íntegra.

Así pues, la resolución de la Corte fue declarar el último párrafo del artículo 52 inconstitucional por excluir la indemnización mencionada a los viajeros contemplados en la hipótesis de la fracción II. No obstante, dado que el amparo fue resuelto por mayoría de tres votos, la decisión no es vinculante, sino sólo orientativa para otros juzgadores. En ánimo de armonizar el marco jurídico bajo los razonamientos progresivos de la Corte y para continuar con el sentido de la iniciativa respecto a promover prácticas justas y protección a los derechos de los viajeros. Esta iniciativa propone legislar claramente para que todos los pasajeros sean indemnizados sin importar el supuesto en el que se encuentren.

Por otro lado, establece en un 35 por ciento esta indemnización, atendiendo a que el pasajero afectado también tenga un beneficio. Por ejemplo, en la Unión Europea existe un tabulador de indemnización por denegación de embarque de acuerdo a las condiciones específicas de cada vuelo:

Importe en euros	Distancia
250	Hasta 1 500 km
400	Más de 1 500 km dentro de la UE y entre 1 500 km y 3 500 km en todos los demás vuelos
600	Más de 3 500 km

Fuente: your Europe Web oficial de la UE²

Ley de Aviación Civil	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 52.- Cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave y se tenga por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero, deberá: I. Reintegrarle el precio del boleto o billete de pasaje o la proporción que corresponda a la parte no realizada del viaje; II. Ofrecerle, con todos los medios a su alcance, transporte sustituto en el primer vuelo disponible y proporcionarle, como mínimo y sin cargo, los servicios de comunicación telefónica o cablegráfica al punto de destino; alimentos de conformidad	Artículo 52.- Cuando se hayan expedido boletos en exceso a la capacidad disponible de la aeronave y se tenga por consecuencia la denegación del embarque, el propio concesionario o permisionario, a elección del pasajero, deberá: I. Reintegrarle el precio del boleto o billete de pasaje o la proporción que corresponda a la parte no realizada del viaje; II. Ofrecerle, con todos los medios a su alcance, transporte sustituto en el primer vuelo disponible y proporcionarle, como mínimo y sin cargo, los servicios de comunicación telefónica o cablegráfica al punto de destino; alimentos de conformidad

con el tiempo de espera que medie hasta el embarque en otro vuelo; alojamiento en hotel del aeropuerto o de la ciudad cuando se requiera pernocta y, en este último caso, transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto, o	con el tiempo de espera que medie hasta el embarque en otro vuelo; alojamiento en hotel del aeropuerto o de la ciudad cuando se requiera pernocta y, en este último caso, transporte terrestre desde y hacia el aeropuerto, o
III. Transportarle en la fecha posterior que convenga al mismo pasajero hacia el destino respecto del cual se denegó el embarque.	III. Transportarle en la fecha posterior que convenga al mismo pasajero hacia el destino respecto del cual se denegó el embarque.
En los casos de las fracciones I y III anteriores, el concesionario o permisionario deberá cubrir, además, una indemnización al pasajero afectado que no será inferior al veinticinco por ciento del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje.	En todos los casos contemplados en el presente artículo, el concesionario o permisionario deberá cubrir, además, una indemnización al pasajero afectado que no será inferior al treinta y cinco por ciento del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
Artículo 52 Bis.- En el caso de la denegación de embarque por expedición de boletos en exceso a la	Artículo 52 Bis.- En el caso de la denegación de embarque por expedición de boletos en exceso a la

capacidad disponible de la aeronave, el concesionario o permisionario deberá solicitar voluntarios que renuncien al embarque a cambio de beneficios que acuerde directamente con el pasajero, los cuales no podrán ser inferiores a las opciones establecidas en el artículo anterior.	capacidad disponible de la aeronave, el concesionario o permisionario deberá solicitar voluntarios que renuncien al embarque a cambio de beneficios que acuerde directamente con el pasajero, los cuales no podrán ser inferiores a las opciones establecidas en el artículo anterior.
Tendrán prioridad para abordar en sustitución de los voluntarios a que refiere el presente artículo, las personas con alguna discapacidad, las personas adultas mayores, los menores no acompañados y las mujeres embarazadas.	Tendrán prioridad para abordar en sustitución de los voluntarios a que refiere el presente artículo, las personas con alguna discapacidad, las personas adultas mayores, los menores no acompañados y las mujeres embarazadas.
Sin correlativo.	Los pasajeros conservarán su derecho al pase de abordaje siempre que completen su registro dentro del plazo establecido previo a la hora de abordaje, según los reglamentos aplicables.
Sin correlativo.	Las personas con discapacidad, quienes viajen con menores, adultos mayores o las mujeres embarazadas tendrán derecho a hacer su registro

	en el aeropuerto sin costo adicional, sin que ello implique la pérdida de su derecho al pase de abordaje. Los concesionarios o permisionarios deberán garantizar la transparencia en el proceso de compra de boletos y en el proceso de registro, así como promover la disponibilidad de infraestructura operativa gratuita dentro del aeropuerto como alternativa para el registro.
--	---

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 52 y se adiciona el artículo 52 Bis de la Ley de Aviación Civil

Artículo Único. Se reforma el artículo 52 y se adicionan tres párrafos al artículo 52 Bis de la Ley de Aviación Civil, para quedar como sigue:

Artículo 52. ...

I. a III. ...

En todos los casos contemplados en el presente artículo, el concesionario o permisionario deberá cubrir, además, una indemnización al pasajero afectado que no será inferior al **treinta y cinco** por ciento del precio del boleto o billete de pasaje o de la parte no realizada del viaje **en un plazo no mayor a 15 días hábiles.**

Artículo 52 Bis. ...

...

Los pasajeros conservarán su derecho al pase de abordaje siempre que completen su registro dentro del plazo establecido previo a la hora de abordaje, según los reglamentos aplicables.

Las personas con discapacidad, quienes viajen con menores, adultos mayores o las mujeres embarazadas tendrán derecho a hacer su registro en el aeropuerto sin costo adicional, sin que ello implique la pérdida de su derecho al pase de abordaje.

Los concesionarios o permisionarios deberán garantizar la transparencia en el proceso de compra de boletos y en el proceso de registro, así como promover la disponibilidad de infraestructura operativa gratuita dentro del aeropuerto como alternativa para el registro.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades correspondientes deberán adecuar sus reglamentos a efecto de cumplir el presente decreto en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Notas

1 Comunicado de prensa, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 12 de julio de 2023: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7440>

2 Consultado el 7 de marzo del 2025: https://europa.eu/youreurope/citizens/travel/passenger-rights/air/index_es.htm#compensation-deniedBoarding

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 14 de mayo de 2025.

Diputado Luis Orlando Quiroga Treviño (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. Mayo 14 de 2025.)

QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 191 BIS Y 191 TER A LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, RECIBIDA DEL DIPUTADO LUIS ORLANDO QUIROGA TREVIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025

Quien suscribe, diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 191 Bis y un artículo 191 Ter a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de comunicaciones no solicitadas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El derecho a la protección de datos personales se encuentra consagrado en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es ejercido por sus titulares a través de su acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).¹ Siguiendo el principio de interdependencia de los derechos humanos, éste se encuentra vinculado a la protección de la privacidad.

2. Que la protección de la privacidad permite a las personas controlar el uso de su información personal en el marco de estos derechos. Bajo esta lógica, si las personas no pueden controlar quién accede a sus datos personales para fines comerciales, su derecho a la privacidad se ve vulnerado.

3. Que la revolución tecnológica significó un cambio en la forma en la que nos comunicamos y transmitimos nuestros datos.

4. Que la proliferación de llamadas y mensajes no solicitadas con fines de diversos tipos, entre los que se encuentran los publicitarios y los de cobranza e incluso los fraudulentos, representan una afectación directa al derecho a la privacidad de las personas usuarias de los servi-

cios de telecomunicaciones en el mundo y, por supuesto, en nuestro país, donde esta situación no es ajena.

Por lo anterior, se propone modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de acuerdo con la siguiente:

Exposición de Motivos

La problemática presentada en las consideraciones anteriores ha crecido a la par del uso de tecnologías automatizadas aplicadas al intercambio de datos personales sin autorización para fines comerciales. Esta situación ha generado molestias cotidianas para las personas, principalmente en relación con estafas, falta de certeza y una percepción ciudadana de indefensión ante los abusos.

Esta iniciativa tiene como objetivo dotar a la nueva autoridad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión de atribuciones claras y precisas para delimitar, supervisar y sancionar el posible uso indebido de medios de comunicación en perjuicio de las personas y los derechos humanos. En el plano internacional es importante tomar en cuenta experiencias como las siguientes:

1. La National Do Not Call List de Canadá;
2. La Lista Robinson de España, y
3. El Registro Nacional “No llame” de Argentina.

A pesar de que el Instituto Federal de Telecomunicaciones desempeña ciertas funciones regulatorias en este rubro, su extinción, en virtud de la reforma constitucional de diciembre de 2024, obliga a este honorable Congreso de la Unión a rediseñar los mecanismos institucionales de protección a los usuarios en esta materia.

Así, el panorama del caso mexicano parte del reconocimiento de derechos en la Constitución, reforzados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), misma que exige el consentimiento para el tratamiento de datos, al tiempo que reconoce y regula el importante derecho de oposición.

De acuerdo con la doctrina y la Ley, el derecho de oposición se puede definir como la prerrogativa que

tiene la o el titular de que sus datos personales no se utilicen para ciertos fines, o de requerir que se concluya el uso de los mismos a fin de evitar una afectación a su persona o intereses.

Como ya se adelantaba en las consideraciones de esta iniciativa, el artículo 16 constitucional reconoce el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, así también mencionamos la LFPDPPP, la cual refuerza el derecho de oposición señalando que “El titular podrá, en todo momento y por causa legítima, oponerse al tratamiento de sus datos personales”.

Al respecto, este derecho puede ser visto como un mecanismo de protección que traslada el control final de los datos al sujeto titular de los mismos y no al responsable de su tratamiento. Sobre este particular, Isabel Davara refiere que la oposición “consiste en que el titular, en aquellos casos en los que no resulte necesario su consentimiento para el tratamiento de sus datos y siempre que una ley no disponga lo contrario, podrá oponerse al tratamiento de los mismos”.²

En sentido similar, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) creó el Registro Público para Evitar Publicidad (Repep), dicho registro funciona como medio para evitar que las y los consumidores reciban llamadas telefónicas por parte de empresas de diferentes sectores como telecomunicaciones, turístico y comercio.

Una vez que la persona decide ingresar a este registro y su número queda en él, los proveedores que publicitan sus bienes, productos o servicios tendrán un periodo de 30 días para dejar de llamar, si después de ese plazo se siguen recibiendo llamadas o mensajes de texto, se debe realizar una denuncia contra el proveedor que incumpla.

Por otro lado, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Conducef) creó el Registro Público de Usuarios (REUS), en el que las personas se registran para evitar llamadas al respecto de servicios financieros, aseguradoras, bancos, Afores, sociedades de inversión, entre otros.

Para robustecer la garantía protectora de este derecho, así como uniformar y hacer más accesible la garantía del mismo, ofreciendo más opciones a las personas, esta iniciativa modifica la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para que los concesionarios

se vean obligados a consultar los diferentes registros existentes.

Aunado a ello, dado que tanto el Instituto Federal de Telecomunicaciones como la Profeco pasarán por una transformación orgánica, es necesario que una ley vigente cuide la utilización de los datos personales de los usuarios de telecomunicaciones y garantice los derechos ARCO. Por otro lado, esta nueva legislación, de manera general, obligará a las entidades que suplan tanto las funciones del Instituto como de la Profeco en la materia, lo cual asegura una transición que vele por los derechos de las y los ciudadanos usuarios.

Para mayor claridad, a través del siguiente cuadro comparativo, se podrán observar el texto vigente de la ley y la propuesta de modificación planteada en esta iniciativa:

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	
Texto vigente	Texto propuesto
SIN CORRELATIVO	Artículo 191 Bis. Toda comunicación telefónica o mensaje telefónico o vía internet con fines publicitarios, de cobranza o de prospección comercial requerirá el consentimiento previo, libre, específico e informado del usuario. En ausencia de éste, se considerará una comunicación no solicitada y será sujeta a sanciones previstas o referidas en esta Ley, así como administrativas o penales en materia de protección de datos personales.
SIN CORRELATIVO	Artículo 191 Ter. Los concesionarios de telecomunicaciones y cualquier persona física o moral que utilice redes públicas de telecomunicaciones para emitir comunicaciones masivas, deberán: I. Consultar los Registros establecidos por las autoridades competentes en los que los usuarios se inscriben para evitar publicidad u otros servicios no solicitados; II. Abstenerse de contactar a quienes figuren en dichos Registros;

III. Garantizar que sus plataformas tecnológicas implementen filtros de exclusión automatizada; y
IV. Proporcionar mecanismos inmediatos para que el usuario solicite ser eliminado de sus bases de datos.
El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo será sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 298 de esta Ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo 191 Bis y un artículo 191 Ter a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de comunicaciones no solicitadas

Artículo Único. Se adiciona un artículo 191 Bis y un artículo 191 Ter a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de comunicaciones no solicitadas, para quedar como sigue:

Artículo 191 Bis. Toda comunicación telefónica o mensaje telefónico o vía internet con fines publicitarios, de cobranza o de prospección comercial requerirá el consentimiento previo, libre, específico e informado del usuario. En ausencia de éste, se considerará una comunicación no solicitada y será sujeta a sanciones previstas o referidas en esta Ley, así como administrativas o penales en materia de protección de datos personales.

Artículo 191 Ter. Los concesionarios de telecomunicaciones y cualquier persona física o moral que utilice redes públicas de telecomunicaciones para emitir comunicaciones masivas, deberán:

- I. Consultar los Registros establecidos por las autoridades competentes en los que los usuarios se inscriben para evitar publicidad u otros servicios no solicitados;
- II. Abstenerse de contactar a quienes figuren en dichos Registros;

III. Garantizar que sus plataformas tecnológicas implementen filtros de exclusión automatizada; y

IV. Proporcionar mecanismos inmediatos para que el usuario solicite ser eliminado de sus bases de datos.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo será sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 298 de esta Ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes deberá adecuar su normatividad a efecto de cumplir el presente decreto en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Tercero. La autoridad competente en materia de telecomunicaciones, así como la de defensa del consumidor y la de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros deberán emitir los lineamientos técnicos y operativos para cumplir con el presente decreto en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Notas

1 Guía para el ejercicio de derechos ARCO, Consejo de la Judicatura Federal, disponible en: https://www.cjf.gob.mx/transparencia/resources/datos/guiaEjercicioDerechosARCO_ut.pdf

2 Davara F. de Marcos, Isabel, “Breve análisis de la reforma al artículo 6° constitucional en lo relativo a la protección de datos personales”, en Carbonell, Miguel y Bustillos, Jorge (coord.), Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional de transparencia, México. IIJ, UNAM, 2007, p. 85.

Senado de la República, sede de la
Comisión Permanente, a 14 de mayo de 2025.

Diputado Luis Orlando Quiroga Treviño (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Radio y Televisión. Mayo 14 de 2025.)

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 390 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, RECIBIDA DEL DIPUTADO JUAN LUIS CARRILLO SOBERANIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025

Quien suscribe, diputado Juan Luis Carrillo Soberanis integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral I, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El fenómeno de la extorsión es un delito que ha cobrado una relevancia alarmante en los últimos años, sin embargo, lo más preocupante es que sus modalidades se han diversificado y sofisticado, adaptándose a las nuevas tecnologías y cambiando de forma drástica la manera en que los delincuentes operan.

Tradicionalmente, la extorsión se asociaba con el uso de violencia física directa, pero actualmente, los criminales han incorporado la violencia psicológica como un mecanismo dominante, manipulando las emociones y vulnerabilidades de las víctimas para generar miedo, angustia y sumisión. En muchos casos, estos delincuentes utilizan amenazas que ponen en riesgo la integridad emocional de las personas, creando un ambiente de constante estrés y desesperación.

En algunos casos, la violencia física aún forma parte de las prácticas extorsivas, especialmente cuando los delincuentes buscan ejercer una presión directa para obtener lo que desean. Sin embargo, el uso de la manipulación psicológica a través de amenazas de daño a seres queridos, la divulgación de información personal sensible o el uso de imágenes comprometedoras ha cobrado más protagonismo, generando un impacto devastador en las víctimas, quienes muchas veces se sienten atrapadas sin saber a quién recurrir.

Lo que agrava aún más esta situación es el hecho de que, en muchas ocasiones, los delincuentes no selec-

cionan a sus víctimas de manera específica, sino que recurren a métodos aleatorios, haciendo de la extorsión un delito de amplio alcance. Usan directorios telefónicos, bases de datos personales adquiridas mediante prácticas ilícitas o incluso toman información que las mismas personas difunden de manera pública en redes sociales.

Este acceso a información personal, que muchas veces es publicada sin conciencia de los riesgos, permite a los extorsionadores identificar a las víctimas con facilidad y contactarles directamente. Las redes sociales y otras plataformas digitales se han convertido en una fuente valiosa para los delincuentes, quienes se aprovechan de la información que las personas comparten con aparente confianza, sin saber que esa misma información puede ser utilizada en su contra.

Además, la extorsión ha trascendido las fronteras nacionales, convirtiéndose en un fenómeno transnacional que dificulta la identificación y persecución de los delincuentes. Esto ha creado un entorno propicio para la impunidad, donde las víctimas, muchas veces, no tienen los recursos ni la confianza en las autoridades para denunciar estos actos de manera efectiva.

Por tanto, resulta imprescindible que las leyes se adapten a las nuevas realidades digitales y que los mecanismos de protección, prevención y sanción sean más eficaces. Es necesario implementar reformas legales que no solo contemplen la extorsión en su forma tradicional, sino también en sus diversas modalidades. De esta manera, se podrá brindar una respuesta más contundente y apropiada para proteger a las personas frente a este delito que sigue afectando su bienestar emocional, económico y social.

Es importante señalar que delitos como la extorsión no solo afectan la estabilidad emocional y económica de los individuos, sino que también generan un impacto negativo en la confianza social y económica, debilitando las estructuras de seguridad en la sociedad.

Frente a este panorama, se hace indispensable fortalecer los marcos normativos en la materia y crear mecanismos de prevención, detección y sanción más eficaces, adaptados a la realidad actual y orientados a proteger a la ciudadanía.

Un dato alarmante es que, de acuerdo con información del Observatorio Nacional Ciudadano, en este tipo de delito la impunidad está presente en casi el 100 por ciento de los casos, ello se debe a la ausencia de estrategias diferenciadas para cada una de las modalidades del delito, a la falta de compromiso de muchas autoridades, a malos procesos para captar las denuncias, a una pobre respuesta institucional, aunado al nulo interés por parte de las víctimas por denunciar.¹

En este orden de ideas, una de las modalidades del delito de extorsión que ha cobrado gran relevancia en los últimos años es el conocido como “montachos”. Esta práctica delictiva se caracteriza por un acto premeditado, donde los delincuentes inducen o provocan un accidente vial con la intención deliberada de extorsionar a las víctimas. A través de este mecanismo, los criminales buscan generar un incidente de tránsito que, en apariencia, se presenta como un accidente común, pero cuyo propósito es exigir un pago por los daños supuestamente ocasionados o por la resolución del supuesto percance.

Este tipo de extorsión se lleva a cabo mediante intimidaciones, amenazas de daño o incluso violencia física directa, con el fin de coaccionar a la víctima para que entregue una suma de dinero considerable, con el temor de sufrir consecuencias más graves si se niega a cumplir con las exigencias de los delincuentes.

La forma en que se ejecuta este delito implica un grave riesgo para la seguridad vial y la integridad física de los involucrados ya que pone en peligro la vida de las víctimas.

En los últimos años, el fenómeno de los “montachos” ha proliferado debido a la falta de medidas disuasorias efectivas y a la creciente impunidad en la que operan estos grupos criminales. Este tipo de extorsión no solo afecta a las víctimas directas de los accidentes, sino que también genera un clima de inseguridad en la sociedad, ya que las personas empiezan a temer que cualquier incidente vial, por más inocente que sea, pueda ser aprovechado por los delincuentes para someterlas a una extorsión.

Derivado de la creciente preocupación por la expansión y proliferación de este tipo de delito en diversas entidades del país, se ha hecho evidente la necesidad urgente de una respuesta más contundente desde el

ámbito legislativo. Ante la magnitud de los impactos negativos que genera el delito de extorsión, especialmente en su modalidad de “montachos”, diversos estados han comenzado a implementar reformas y disposiciones legales para hacer frente a esta amenaza con mayor severidad y eficacia.

Las entidades federativas, al reconocer el alto grado de impunidad con el que operan los delincuentes en muchos casos, han optado por endurecer las penas asociadas con este tipo de extorsión, con el objetivo de lograr una disuasión efectiva. Además, se han comenzado a implementar mecanismos más específicos de prevención, que incluyen tanto medidas de vigilancia en áreas de alto riesgo como la capacitación y sensibilización de las autoridades encargadas de la seguridad pública.

En diciembre de 2024 el Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad una reforma contra la extorsión endureciendo las penas y ampliando las medidas para combatir delitos relacionados con los “montachos”.

De igual forma, entidades como Nuevo León, Estado de México, Puebla y Jalisco han realizado diversos actos legislativos para castigar este tipo de conductas delictivas.

Asimismo, derivado de la gravedad y la urgencia de atender este fenómeno delictivo en el Congreso de la Unión se han presentado iniciativas de ley referentes al tema de los “montachos”.

La magnitud de los efectos que el delito de extorsión en su modalidad de “montachos” tiene sobre la seguridad pública y la integridad de los ciudadanos ha motivado a legisladores y autoridades federales a poner en marcha propuestas legales que busquen abordar de manera integral este problema. Las iniciativas presentadas responden a la necesidad de dotar al sistema de justicia de herramientas más eficaces para combatir esta modalidad delictiva, que ha demostrado ser altamente perjudicial no solo para las víctimas directas, sino también para la tranquilidad y confianza de la sociedad en general.

En la siguiente tabla se presentan dos de las propuestas de iniciativas presentadas durante la LXV Legislatura tanto en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República:²

Tabla 1. Iniciativas presentadas en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados y el Senado de la República referentes al tema de montachos

Iniciativa y fecha de presentación	Objetivo	Presentada por	Estatus
Que adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal. 12 de enero de 2022.	Sancionar a quien, de manera premeditada por medio de conducta dolosa, ocasione un siniestro vial con la finalidad de obtener un lucro. Para ello propone: 1) indicar que se impondrá una pena de dos a cinco años de prisión y de 300 a mil veces el valor diario de la UMA a quien ocasione un siniestro vial, con la finalidad de obtener un lucro, simulando ser víctima del hecho de tránsito generado, tomando como mecanismos de alevosía y ventaja, los lineamientos que marcan los distintos reglamentos de tránsito; y, 2) determinar que las penas aumentarán al doble cuando en la realización del acto se utilicen previamente mecanismos electrónicos o de cualquier otro tipo para investigar a la víctima, así como la utilización de amenazas de intimidación o conductas violentas que faciliten realizar la extorsión de forma directa o, en su caso, impidan que aquellas personas que cuenten con seguro vehicular puedan realizar el reporte o comunicarse con las autoridades.	Dip. Laura Imelda Pérez Segura	Pendiente en Comisiones de Cámara de origen. 12 de enero de 2022
Que adiciona un párrafo al artículo 390 del Código Penal Federal. 22 de junio de 2022	La iniciativa tiene por objeto sancionar a quien sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial con motivo de tránsito de vehículos en caminos o puentes del ámbito federal. Para ello propone indicar que se impondrá una pena de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa a quien cometa dicho delito de manera voluntaria e intencionada con el propósito de obtener un beneficio económico, independientemente de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos.	Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo	Pendiente en Comisiones de Cámara de origen. 22 de junio de 2022

En este orden de ideas, la presente propuesta de reforma al Código Penal Federal busca fortalecer el marco normativo a fin de castigar este tipo de delito, es fundamental hacer un reconocimiento claro de que la legislación vigente no ha sido suficiente para detener la expansión de este fenómeno delictivo y refleja un compromiso serio por parte de nosotros de abordar de manera efectiva este grave problema.

Para un mejor entendimiento se presenta un cuadro comparativo entre el texto legal vigente y lo aquí planteado.

CÓDIGO PENAL FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 390. - Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.	Artículo 390. Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, o realice algún acto premeditado para obtener el cobro de un daño derivado de un hecho de tránsito vial en caminos del ámbito federal, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.
...	...

Derivado de lo antes expuesto, es alarmante el aumento del delito de extorsión en su modalidad de “montachos”, una tendencia que ha ido en crecimiento en los últimos años, afectando tanto a víctimas directas

como a la seguridad y confianza de la sociedad en su conjunto.

La magnitud de este delito ha alcanzado niveles alarmantes en diversas regiones del país, donde los grupos delictivos han logrado consolidar esta práctica ilícita como una fuente constante de ingresos, a menudo operando con total impunidad debido a la falta de mecanismos efectivos para prevenir y sancionar este tipo de conductas.

En virtud de lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 390 del Código Penal Federal

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 390 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 390. Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, **o realice algún acto premeditado para obtener el cobro de un daño derivado de un hecho de tránsito vial en caminos del ámbito federal**, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1. Véase, La extorsión bajo el caleidoscopio, muchas modalidades y pocas políticas públicas, Observatorio Nacional Ciudadano. Disponible en: https://onc.org.mx/public/onc_site/uploads/extorsion_vf.pdf

2. Véase, Montachoques, amenazas y extorsiones para la movilidad en México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, junio 2023. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5983/ML_237.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 14 de mayo de 2025.

Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Justicia. Mayo 14 de 2025.)

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, RECIBIDA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO GALI LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE LLEVADA A CABO EL MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025

Quien suscribe, diputado José Antonio Gali López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con miras a establecer que el desarrollo regional y ordenamiento territorial de los asentamientos huma-

nos debe respetar la protección al ambiente y los ecosistemas de las diversas regiones en donde se realice la ocupación y utilización del territorio como la base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico.

Se sabe, por los diversos compendios de estadísticas ambientales, que el impacto ambiental inmediato de los asentamientos humanos deriva, entre otros factores, del cambio de uso de suelo, además de los procesos locales de contaminación, sus impactos directos son de mucho mayor alcance que los indirectos; para su funcionamiento, las ciudades realizan intercambios de materiales y energéticos con un territorio más amplio, contiguo o lejano, por lo que se requiere agua, alimentos y energía para sostener sus procesos como resultado del consumo o transformación de bienes y servicios, generando copiosas cantidades de residuos sólidos y líquidos, además de contaminantes de la atmósfera que afectan ecosistemas locales y distantes, por ello, el territorio necesario para la sustentación de un asentamiento urbano configura lo que se denomina su “huella ecológica”.

Los impactos indirectos son también de gran envergadura; en la medida en que las ciudades concentran la demanda de bienes y servicios, éstas inciden en la demanda productiva y ambiental de zonas rurales, de otras zonas urbanas distantes e incluso de áreas localizadas en otros países; el proceso de urbanización de la población figura en la transformación de hábitos de consumo y la alineación de los ciudadanos en su entorno natural. En el medio urbano se pierde la transparencia de las relaciones con los bienes y servicios ambientales que aportan los ecosistemas naturales.

El Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036 señala en sus principios rectores y resultados estratégicos lo siguiente: Principio 3: “Sostenibilidad Ambiental Urbana”, según el cual deben desarrollarse procesos de planificación, patrones de desarrollo urbano y construcción de una ciudadanía consciente que impulse la protección, uso eficiente y sustentable de los recursos naturales, los ecosistemas y servicios ambientales, fomentando la resiliencia frente a los impactos del cambio climático y los desastres; para ello, debe existir una adecuada regulación del uso de suelo y la forma urbana para asegurar un uso sostenible y seguro, y la recuperación de ecosistemas y servicios ambientales.

También resalta el referido plan el uso responsable y eficiente de los recursos naturales y la promoción de patrones de producción, preservación, conservación, restauración de los sistemas naturales y la biodiversidad en los ecosistemas de pertenencia de las áreas urbanas, en el que se deben valorar las funciones y servicios proporcionados por los sistemas naturales y considerar los impactos de la actividad humana sobre estos sistemas, dichos factores deberán integrarse a la regulación y programas para evitar la construcción y ocupación de áreas de riesgo, atendiendo los impactos del cambio climático y los desastres.

Asimismo, es importante enfatizar que la presente reforma pretende reforzar la mitigación y la captura de emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores, promocionando usos mixtos de suelo urbano para una urbanización más compacta y promoviendo el desarrollo de sistemas de transporte público masivo asequibles, de alta calidad y amigables con el medio ambiente, infraestructura para ciclistas y espacio para los peatones a fin de que todos aquellos programas de desarrollo urbano estatales y municipales tengan como prioridad la protección al ambiente y los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los referidos planes, así como las normas en materia de resiliencia, riesgos y patrimonio cultural.

I. Antecedentes normativos

El 28 de noviembre de 2016 se publicó la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la cual tiene por objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y preservación ambiental; el ente rector del ordenamiento territorial a nivel federal es la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), la cual concibe al ordenamiento territorial como una política de Estado que establece la reorientación de las vocaciones del suelo, la ocupación y el aprovechamiento sostenible del territorio; integrando las dimensiones ambientales, sociales, culturales y económicas del desarrollo, trascendiendo los ámbitos rural y urbano, considerando las escalas locales, metropolitanas, regionales y nacional, promoviendo el cuidado de la biodiversidad y reducción de riesgos ante desastres, reconciliando a las personas con su entorno natural y construyendo territorios de paz y bienestar.

La descripción y análisis comparativo de los Sistemas de Ordenamiento Territorial en América Latina y el Caribe, caso México, establece que la concepción oficial del ordenamiento territorial en nuestro país involucra tres componentes básicos: el ordenamiento físico-espacial, el ordenamiento ecológico y ambiental, y el ordenamiento del desarrollo urbano; con estos tres enfoques se busca integrar las políticas socioeconómicas, secto-territoriales y ambientales desde una perspectiva multiescalar, que tiene en cuenta en su base espacial no solo la delimitación de las entidades territoriales y las entidades administrativas, sino también la delimitación de áreas espaciales de actuación en el territorio.

Para tal fin, desde el ámbito nacional, se estableció la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), principal instrumento de planificación territorial del país, el cual orienta, en un estimado de veinte años, la proyección espacial del desarrollo urbano, las regiones funcionalmente estructurantes del territorio nacional, las zonas metropolitanas estratégicas para impulsar el desarrollo económico equilibrado, el desarrollo regional sustentable y la dotación de infraestructura, equipamiento e instalaciones en las distintas regiones del país; y los mecanismos para la implementación, articulación intersectorial y evaluación de estas acciones.

La ENOT y el Plan Nacional de Desarrollo constituyen el marco de referencia para la formulación, cada 6 años, del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual contiene las políticas y estrategias del desarrollo urbano; las políticas generales, programas, proyectos a desarrollar en cada sexenio para el ordenamiento territorial de las zonas metropolitanas y conurbaciones, asentamientos y centros de población; y las orientaciones para el desarrollo sustentable de las regiones del país. Este programa busca articularse con las directrices sobre ordenamiento ecológico y los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y por las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, así como con las medidas y criterios en materia de resiliencia previstos en el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en los Atlas de Riesgos.

En el ámbito estatal, las entidades federativas formulan los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en articulación con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con los programas de ordenamiento ecológico y prevención de riesgos, y otros programas sectoriales que incidan en su jurisdicción. Estos planes deben establecer las estrategias, acciones y proyectos estratégicos de mediano y largo plazo para enfrentar las problemáticas del desarrollo territorial, incluyendo metas, mecanismos de evaluación de resultados y la congruencia con el Atlas Nacional de Riesgos.

En el ámbito metropolitano y de conurbaciones interestatales e intermunicipales se deben formular sus respectivos Programas de Ordenación, cuyo contenido define la planeación del ordenamiento del territorio y de los asentamientos humanos en el nivel metropolitano, con énfasis en temas como infraestructura vial, tránsito, transporte y la movilidad; políticas habitacionales y relativas al equipamiento regional y metropolitano; localización de espacios para el desarrollo industrial de carácter metropolitano, gestión integral del agua y los recursos hidráulicos; preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente; gestión integral de residuos sólidos municipales y la prevención, mitigación y resiliencia ante los riesgos y los efectos del cambio climático.

Finalmente, en el ámbito municipal, las entidades federativas y municipios están a cargo de promover los planes o programas municipales de desarrollo urbano que incluyan acciones específicas para la conservación, el mejoramiento y el crecimiento ordenado de los centros de población y la zonificación correspondiente; entre estas acciones se encuentran la asignación de usos del suelo y destinos compatibles para la construcción de vivienda adecuada, infraestructura y equipamiento; la prevención, vigilancia y control de los procesos de ocupación irregular de las tierras; la previsión de áreas verdes, espacios públicos seguros y de calidad y espacio edificable; la preservación del patrimonio natural y cultural; el reordenamiento, renovación, densificación de áreas urbanas deterioradas, la definición de las áreas de reservas para la expansión; así como la prevención,

control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas.

De esta forma, todos los instrumentos descritos anteriormente deben considerar en la definición de los usos del suelo, los destinos y las reservas, las normas ambientales y los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos por los planes de ordenamiento ecológico, así como las normas en materia de resiliencia, riesgos y patrimonio cultural; entre los instrumentos sectorio-territoriales se encuentran el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio; los Programas de Ordenamiento Ecológico Regional; los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Programas de Ordenamiento Ecológico Marino, para los cuales la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que deben ser formulados de manera congruente y compatible entre sí.

Por último, en relación con la identificación de unidades espaciales específicas correspondientes a zonas del territorio nacional caracterizadas en función de sus condiciones ambientales y socioeconómicas, se establecen condiciones específicas de manejo. Entre las áreas de ordenamiento ambiental se tienen las zonas de ordenamiento ecológico, zonas naturales protegidas, zonas de conservación, zonas hídricas reguladas, zonas marítimo-terrestres y las zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. Entre las zonas de desarrollo sectorio-territorial se tienen las zonas de desarrollo rural, zonas forestales, zonas de desarrollo turístico sustentable, zonas de desarrollo pesquero y las zonas de desarrollo minero.

Como puede advertirse, son muchas y diversas las unidades espaciales de actuación mediante las cuales el Estado Mexicano puede intervenir sobre la ocupación y uso del territorio, más allá de las políticas y planes mencionados anteriormente.

II. Diagnóstico

La importancia en la protección al medio ambiente no gira exclusivamente en el deber de las autoridades federales para hacer cumplir las leyes ambientales, sino que corresponde también a las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias a observar y hacer cumplir la ley en materia ambiental, contribuyendo así al derecho de cada persona y de las

generaciones presentes y futuras a vivir en un ambiente sano y al desarrollo sostenible, sin olvidar que el Estado Mexicano ha celebrado diversos acuerdos, convenios y documentos de carácter internacional en los que participa con otros países en materia ambiental en los rubros de agua, aire, biodiversidad, cambio climático, comercio y medio ambiente, así como sustancias químicas, por mencionar algunos.

Como resultado del escenario general, en México se observan algunos avances en lo que respecta al carácter vinculante de los planes o programas de ordenamiento territorial y la ordenación urbanística; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano ha intentado equilibrar e incidir de manera planificada en la ocupación y uso de la tierra aún y cuando se evidencian dificultades al momento de integrar los numerosos instrumentos de planificación existentes, hecho que se vuelve más complejo en virtud de que las entidades federativas tienen autonomía para formular sus propias leyes de ordenamiento territorial, las cuales, si bien es cierto deben ajustarse a las leyes generales, terminan privilegiando diferentes enfoques entre sí.

El resultado es una actuación en ocasiones desarticulada sobre la ocupación y los usos de los suelos urbanos y rurales con la agravante del énfasis que la Ley General en la materia y las leyes estatales hacen sobre la ordenación de los suelos urbanos y el débil tratamiento de los suelos rurales, así como la débil existencia de espacios y mecanismos de coordinación y/o articulación territorial-sectorial y de participación social que potencie la intervención de los ciudadanos en las decisiones que afectan la ocupación y el uso de los territorios.

Este hecho hace necesario impulsar entre los tres órdenes de gobierno, estrategias técnicas, operativas y de gobernanza de planificación territorial y ecológica en los que la ordenación de la ocupación y el uso de los suelos urbanos y rurales se realice de modo integral, incorporando la normativa del ordenamiento ecológico y las zonas de desarrollo sectorio-territorial de modo armónico, cuya finalidad es generar un modelo territorial en términos de equilibrio entre la sostenibilidad económica, social y ambiental en la gestión y transformación armónica de la ocupación y uso del suelo, de modo que se pueda controlar la expansión urbana ineficiente y conflictiva y, en consecuen-

cia, orientar modelos sostenibles de ordenamiento territorial; esta finalidad concuerda con lo establecido en el documento Resumen de los Sistemas de Ordenamiento Territorial en América Latina y el Caribe, realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Tanto la materia de asentamientos humanos como la de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico son constitucionalmente concurrentes y sus disposiciones se desarrollan a través de leyes generales, esto significa que los tres

órdenes de gobierno intervienen en ellas. Así, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano tiene por objeto fijar las normas conforme a las cuales los estados y los municipios participan en el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos; además, establece las normas bajo las que dichos órdenes de gobierno concurrirán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y en el desarrollo sustentable de los centros de población.

Se debe tener en consideración que las entidades federativas y municipios no cuentan con una facultad exclusiva y definitiva en las materias de asentamientos humanos y de protección al ambiente, ya que ambas son de naturaleza constitucional concurrente, por lo que este tipo de facultades municipales y estatales deben entenderse sujetas a los lineamientos y a las formalidades que se señalan en las leyes federales y nunca como un ámbito exclusivo y aislado de esos órdenes de gobierno, sin posibilidad de hacerlo congruente con la planeación realizada con el gobierno federal.

En ese contexto, la presente reforma tiene como objetivo continuar con las políticas y estrategias de desarrollo urbano, pero con una visión sustentable en función de los recursos naturales, generando un equilibrio entre los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales en el que se preserve y restaure el equilibrio ecológico, bajo políticas de movilidad amigables con el medio ambiente, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al entorno, incluyendo la calidad del aire y la protección de la atmósfera, en el que exista un plan integral de residuos

sólidos, previsión de áreas verdes, espacios públicos y espacio edificable, así como la preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los bienes naturales dentro de los centros de población.

III. Contenido de la iniciativa

Para mejor entendimiento de la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente de la Ley y la propuesta de modificación aquí planteada:

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I. a XIV. ... XV. Desarrollo Regional: el proceso de Crecimiento económico en dos o más Centros de Población determinados,	Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I. a XIV. ... XV. Desarrollo Regional: el proceso de crecimiento en dos o más centros de población determinados, garantizando el
garantizando el Mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales;	mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación y sustentabilidad ambiental , así como la conservación y reproducción de los recursos naturales;
XVI. a XXV. ...	XVI. a XXV. ...
XXVI. Ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos: el ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental;	XXVI. Ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos: el ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico, con relación y observancia a la preservación y sustentabilidad ambiental, en términos de esta ley;
XXVII. a XLIII. ...	XXVII. a XLIII. ...
Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes: I. ... IV. Expedir los lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura, medio ambiente y vinculación con el entorno, a los que se sujetarán las acciones que se realicen en materia de uso o aprovechamiento del suelo, así como de vivienda, financiadas con recursos federales, en términos de la Ley de Vivienda, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores en cumplimiento a la obligación que consigna el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;	Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes: I. ... IV. Expedir los lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura, medio ambiente, desarrollo sustentable y vinculación con el entorno, a los que se sujetarán las acciones que se realicen en materia de uso o aprovechamiento del suelo, así como de vivienda, financiadas con recursos federales, en términos de la Ley de Vivienda, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores en cumplimiento a la obligación que consigna el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, privilegiando la preservación y conservación de los recursos naturales, el medio ambiente y los ecosistemas de la región;

V. a XXXII. ... Artículo 11. Corresponde a los municipios: I. a X. ... XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios; XII. a XXVI. ... Artículo 24. La estrategia nacional de ordenamiento territorial configura la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo; establecerá el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, y promoverá la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país. ... I. a IV. ... Artículo 29. Las entidades federativas, al formular sus programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano correspondientes, deberán considerar los elementos siguientes: I. ...	V. a XXXII. ... Artículo 11. Corresponde a los municipios: I. a X. ... XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, observando las disposiciones contenidas en las leyes de carácter federal en la materia, así como las correspondientes en materia ambiental; XII. a XXVI. ... Artículo 24. La estrategia nacional de ordenamiento territorial configura la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo; establecerá el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, y promoverá la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado con el medio ambiente y los ecosistemas del país. ... I. a IV. ... Artículo 29. Las entidades federativas, al formular sus programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano correspondientes, deberán considerar los elementos siguientes: I. ...
--	--

II. El análisis y congruencia territorial con el programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los programas de ordenamiento ecológico, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que incidan en su ámbito territorial estatal, y III. a) a f) ... Artículo 34. Son de interés metropolitano: I. a VII. ... VIII. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, incluyendo la calidad del aire y la protección de la atmósfera; IX. a XIV. ... Artículo 37. Los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, deberán tener: I. a VII. ... VIII. Las acciones de Movilidad, incluyendo los medios de transporte público masivo, los sistemas no motorizados y aquellos de bajo impacto ambiental;	II. El análisis y congruencia territorial con el programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los programas de ordenamiento ecológico, que sean acordes a la preservación y conservación de los recursos naturales, el medio ambiente y los ecosistemas de las diversas regiones, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que incidan en su ámbito territorial estatal, y III. a) a f) ... Artículo 34. Son de interés metropolitano: I. a VII. ... VIII. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la protección al ambiente y los ecosistemas de la región, incluyendo la calidad del aire y la protección de la atmósfera; IX. a XIV. ... Artículo 37. Los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, deberán tener: I. a VII. ... VIII. Las acciones de Movilidad, incluyendo los medios de transporte público masivo, que deberán ser amigables con el medio ambiente, reduciendo el impacto negativo de la contaminación del aire y la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera, los sistemas no motorizados y aquellos de bajo impacto ambiental;
---	--

IX. Las previsiones y acciones para mejorar las condiciones ambientales y el manejo integral de agua; X. a XIII. Artículo 45. Los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los Asentamientos Humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica. ... Artículo 57. Para acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de Zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.	IX. Las previsiones y acciones prioritarias para mejorar las condiciones ambientales y el manejo integral de agua; X. a XIII. Artículo 45. Los planes y programas de Desarrollo Urbano deberán considerar los ordenamientos en materia de protección al ambiente, ecológicos y los criterios generales de regulación ambiental y ecológica de los Asentamientos Humanos, establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en las materias afines. ... Artículo 57. Para acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de Zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos y se cumpla con el principio de sustentabilidad ambiental en términos del artículo 4, fracción IX de esta Ley, para extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar al medio ambiente y a los ecosistemas de la región, así como a los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.
--	--

Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán: I. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios de transporte, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada; II. a IV. ... V. Incrementar la oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados, a los diferentes grupos de usuarios, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad universal, que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular, aquellas innovaciones tecnológicas que permitan el uso compartido del automóvil, el uso de la motocicleta y desarrollar nuevas alternativas al transporte público; VI. a XI. ... Artículo 74. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y de zonas metropolitanas definirán la dotación de Espacio Público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables. Privilegiarán la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques y las plazas de manera	Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán: I. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, medios masivos de transporte adecuados con el medio ambiente, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada; II. a IV. ... V. Incrementar la oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados, a los diferentes grupos de usuarios, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad universal, que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular, aquellas innovaciones tecnológicas que permitan el uso compartido del automóvil, el uso de la motocicleta y desarrollar nuevas alternativas al transporte público masivo amigables con el medio ambiente; VI. a XI. ... Artículo 74. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de conurbaciones y de zonas metropolitanas definirán la dotación de Espacio Público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables. Privilegiarán la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques, jardines, zonas de
---	--

que cada colonia, Barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las normas mencionadas.	esparcimiento y las plazas de manera que cada colonia, Barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las normas mencionadas.
...	...
I. a V. ...	I. a V. ...
...	...
Artículo 93. Las autoridades deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:	Artículo 93. Las autoridades deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:
I. a V. ...	I. a V. ...
VI. La preservación del ambiente en los Centros de Población;	VI. La preservación y protección del ambiente en los Centros de Población;
VII. y VIII. ...	VI. a VIII. ...

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Artículo Único. Se reforman los artículos 3, fracciones XV y XVI; 8, fracción IV; 11, fracción XI; 24, primer párrafo; 29, fracción II; 34, fracción VIII; 37, fracciones VIII y IX; 45, primer párrafo; 57, tercer párrafo; 71, fracciones I y V; 74, tercer párrafo; y 93, fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XIV. ...

XV. Desarrollo Regional: el proceso de crecimiento en dos o más centros de población determinados, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación **y sustentabilidad ambiental**, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales;

XVI. a XXV. ...

XXVI. Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos: el ordenamiento territorial es una política pública que tiene como objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico, **con relación y observancia a la**

preservación y sustentabilidad ambiental, en términos de esta ley;

XXVII. a XLIII. ...

Artículo 8. Corresponden a la federación, a través de la Secretaría las atribuciones siguientes:

I. ...

IV. Expedir los lineamientos en materia de equipamiento, infraestructura, medio ambiente, **desarrollo sustentable** y vinculación con el entorno, a los que se sujetarán las acciones que se realicen en materia de uso o aprovechamiento del suelo, así como de vivienda, financiadas con recursos federales, en términos de la Ley de Vivienda, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores en cumplimiento a la obligación que consigna el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **privilegiando la preservación y conservación de los recursos naturales, el medio ambiente y los ecosistemas de la región;**

V. a XXXII. ...

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

I. a X. ...

XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, **observando las disposiciones contenidas en las leyes de carácter federal en la materia, así como las correspondientes en materia ambiental;**

XII. a XXVI. ...

Artículo 24. La estrategia nacional de ordenamiento territorial configura la dimensión espacial del desarrollo del país en el mediano y largo plazo; establecerá el marco básico de referencia y congruencia territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales del país en materia de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, y

promoverá la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado **con el medio ambiente y los ecosistemas** del país.

...

I. a IV. ...

Artículo 29. Las entidades federativas, al formular sus programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano correspondientes, deberán considerar los elementos siguientes:

I. ...

II. El análisis y congruencia territorial con el programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los programas de ordenamiento ecológico, **que sean acordes a la preservación y conservación de los recursos naturales, el medio ambiente y los ecosistemas de las diversas regiones**, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que incidan en su ámbito territorial estatal, y

III. ...

...

a) a f) ...

Artículo 34. Son de interés metropolitano:

I. a VII. ...

VIII. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, **la protección al ambiente y los ecosistemas de la región**, incluyendo la calidad del aire y la protección de la atmósfera;

IX. a XIV. ...

Artículo 37. Los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, deberán tener:

I. a VII. ...

VIII. Las acciones de Movilidad, incluyendo los medios de transporte público masivo, **que deberán**

ser amigables con el medio ambiente, reduciendo el impacto negativo de la contaminación del aire y la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera, los sistemas no motorizados y aquellos de bajo impacto ambiental;

IX. Las previsiones y acciones **prioritarias** para mejorar las condiciones ambientales y el manejo integral de agua;

X. a XIII. ...

...

Artículo 45. Los planes y programas de desarrollo urbano deberán considerar los ordenamientos **en materia de protección al ambiente, ecológicos y los criterios generales de regulación ambiental y ecológica de los Asentamientos Humanos**, establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas **en las materias afines**.

...

Artículo 57. ...

...

Para acciones urbanísticas que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o para la subdivisión o parcelación de la tierra, las autoridades locales deberán asegurarse de que existe congruencia con las normas de Zonificación y planeación urbana vigentes, la viabilidad y factibilidad para brindar los servicios públicos **y se cumpla con el principio de sustentabilidad ambiental en términos del artículo 4, fracción IX, de esta ley, para extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía, alumbrado público y el manejo de desechos sólidos de manera segura y sustentable, sin afectar al medio ambiente y a los ecosistemas de la región, así como a los asentamientos colindantes, sin ocupar áreas de riesgo o no urbanizables y garantizando la suficiencia financiera para brindar los servicios públicos que se generen.**

Artículo 71. Las políticas y programas de Movilidad deberán:

I. Procurar la accesibilidad universal de las personas, garantizando la máxima interconexión entre vialidades, **medios masivos de transporte asequibles con el medio ambiente**, rutas y destinos, priorizando la movilidad peatonal y no motorizada;

II. a IV. ...

V. Incrementar la oferta de opciones de servicios y modos de transporte integrados, a los diferentes grupos de usuarios, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad universal, que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular, aquellas innovaciones tecnológicas que permitan el uso compartido del automóvil, el uso de la motocicleta y desarrollar nuevas alternativas al transporte público **masivo amigables con el medio ambiente**;

VI. a XI. ...

Artículo 74. ...

...

Los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de conurbaciones y de zonas metropolitanas definirán la dotación de Espacio Público en cantidades no menores a lo establecido por las normas oficiales mexicanas aplicables. Privilegiarán la dotación y preservación del espacio para el tránsito de los peatones y para las bicicletas, y criterios de conectividad entre vialidades que propicien la Movilidad; igualmente, los espacios abiertos para el deporte, los parques, **jardines, zonas de esparcimiento** y las plazas de manera que cada colonia, barrio y localidad cuente con la dotación igual o mayor a la establecida en las normas mencionadas.

...

I. a V. ...

...

Artículo 93. Las autoridades deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

I. a V. ...

VI. La preservación y **protección** del ambiente en los Centros de Población;

VI. a VIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 14 de mayo de 2025.

Diputado José Antonio Gali López (rúbrica)

(Turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Mayo 14 de 2025.)

Actas

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MARTES 29 DE ABRIL DE 2025

Siendo las 10:00 horas del día 29 del mes de abril de 2025, en el salón E del edificio G (Cristales) en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Palacio Legislativo de San Lázaro; avenida Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México; y en modalidad presencial, se reunieron las legisladoras y los legisladores integrantes de la Comisión de Deporte, de conformidad con la convocatoria publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta honorable Cámara de Diputados de fecha 23 de abril del presente año, para el desahogo del siguiente:

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión ordinaria. Celebrada el 26 de marzo de 2025.
4. Informe de seguimiento de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de esta H. Cámara para dictamen.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

1. Lista de asistencia inicial, final y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, registrándose las diputadas y los diputados:

Presidenta: Paola Michell Longoria López
Secretaria: Anabel Acosta Islas
Secretaria: Sandra Anaya Villegas
Secretario: Cuauhtémoc Blanco Bravo
Secretario: Jesús Roberto Corral Ordóñez
Secretaria: Ana Isabel González González

Secretario: Juan Armando Ruiz Hernández
Integrante: Giselle Yunueen Arellano Ávila
Integrante: Catalina Díaz Vilchis
Integrante: José Antonio Gali López
Integrante: Ruth Maricela Silva Andraca
Integrante: Roberto Sosa Pichardo

En virtud de que se contó con el quórum, la presidenta de la comisión, diputada Paola Michell Longoria López, dio por iniciada la reunión.

2. Lectura del orden del día

Acto seguido, la diputada Paola Michell Longoria López, presidenta de la comisión, puso a consideración, el orden del día, aprobándose por unanimidad en los términos expuestos.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2025

La diputada Paola Michell Longoria López, da por leída y aprobada el acta de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Deporte, celebrada el 26 de marzo de 2025; la presidenta de la comisión puso a consideración el acta de la cuarta reunión ordinaria, celebrada el 26 de marzo, aprobándose por unanimidad en los términos expuestos.

4. Informe de seguimiento de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de esta honorable Cámara para dictamen

Atendiendo el siguiente punto en la orden del día, la diputada Paola Michell Longoria López, presidenta de la comisión, informó que de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, se recibieron cinco iniciativas con proyecto de decreto para dictamen, siendo:

1. Suscrita por el diputado Raúl Lozano Caballero, MC, recibido el 3 de marzo en las oficinas de esta comisión, proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de combate al delito).
2. Suscrita por la diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, recibido el 26 de marzo en las oficinas de esta comisión, proyecto de decreto por

el que se adiciona el artículo 49 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

3. Suscrita por el diputado Daniel Andrade Zurutuzza, Morena, fue recibido el 1 de abril en las oficinas de esta comisión, proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 154 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de corrupción deportiva).

4. Del Congreso del estado de Nuevo León, fue recibida el 9 de abril en las oficinas de esta comisión, proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2, de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

5. Suscrita por el diputado Juan Armando Ruíz Hernández, MC, fue recibido el 10 de abril en las oficinas de esta comisión, proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte (en materia de deporte adaptado).

De estas, dos iniciativas fueron retiradas del orden del día, para fortalecerlos y en su momento tener los mayores elementos técnicos y jurídicos para resolver los mismos:

- Iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de combate al delito, a cargo del diputado Raúl Lozano Caballero del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por la diputada Paola Milagros Espinosa Sánchez, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Asuntos generales

No habiendo quien haga uso de la palabra, la diputada Paola Michell Longoria López, presidenta de la comisión, solicitó de su atención para dar por leído y aprobado el Primer Informe de Actividades de la Comisión de Deporte, con objeto de brindar la certeza jurídica y administrativa, para los trámites y gestiones correspondientes con los órganos de esta Cámara de Diputados.

Por lo anterior, pidió a la secretaria que someta a votación el Primer Informe de Actividades de la Comisión de Deporte, aprobándose por unanimidad en los términos expuestos.

6. Clausura

La diputada Paola Michell Longoria López, presidenta de la comisión, declaró clausurada la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Deporte, a las 10:21 horas del día 29 de abril de 2025.

Votación

Diputadas y diputados: Ana Isabel González González (a favor), Anabel Acosta Islas (a favor), Catalina Díaz Vilchis (a favor), Cuauhtémoc Blanco Bravo (a favor), Daniel Campos Plancarte (a favor), Giselle Yunueen Arellano Ávila (a favor), Jesús Roberto Corral Ordóñez (a favor), José Antonio Gali López (a favor), José Braña Mojica (a favor), José Mario Íñiguez Franco (a favor), Juan Armando Ruiz Hernández (a favor), Juan Guillermo Rendón Gómez (a favor), Mario Calzada Mercado (a favor), Montserrat Ruiz Páez (a favor), Paola Michell Longoria López (a favor), Paola Milagros Espinosa Sánchez (a favor), Roberto Sosa Pichardo (a favor), Ruth Maricela Silva Andraca (a favor), Sandra Anaya Villegas (a favor).

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, REFERENTE A LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES 24 DE ABRIL DE 2025

A las 9:30 horas del día 24 de abril de 2025, en el Patio Norte de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, se reunieron las y los legisladores

integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, de conformidad con la convocatoria de fecha 20 de abril de 2025, para el desahogo del siguiente

Orden del Día

1. Registro de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de un proyecto de dictamen, sobre dos iniciativas, en materia de igualdad sustantiva, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y no discriminación:

Expediente: 1474/LXVI

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Proponente: Diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez, Morena

Sentido: Positivo, con modificaciones

Expediente: 1822/LXVI

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria

Proponente: Diputado Asael Hernández Cerón, PAN

Sentido: Positivo, con modificaciones

5. Asuntos generales.
6. Clausura y convocatoria para la próxima reunión.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum

Se efectuó el pase de asistencia, encontrándose las diputadas y los diputados: Jesús Valdés Peña (presi-

dente); Beatriz Andrea Navarro Pérez, Gricelda Valencia de la Mora, Gustavo Adolfo De Hoyos Walther, Josefina Anaya Martínez, Leticia Barrera Maldonado, Rufina Benítez Estrada, Alma Rosa de la Vega Vargas, Luz María Rodríguez Pérez, Fidel Daniel Chimal García, Magdalena del Socorro Núñez Monreal (secretarios); Gilberto Herrera Ruiz, José Luis Cruz Lucatero, Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno, Juana Acosta Trujillo, Mayra Dolores Palomar, Víctor Manuel Pérez Díaz, Elizabeth Martínez Álvarez, Olga Lidia Herrera Natividad, Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, Blanca Araceli Narro Panameño (integrantes).

El presidente solicitó a la diputada Josefina Anaya Martínez que apoyara en la conducción de la reunión, asumiendo las funciones de la secretaría.

En virtud del quórum reglamentario: 21 diputadas y diputados, el presidente de la comisión, diputado Jesús Valdés Peña dio por iniciada la reunión ordinaria.

2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día

El presidente solicitó a la secretaría consultar la omisión de la lectura del orden del día, para posteriormente someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior

El presidente solicitó a la secretaría consultar la omisión de la lectura del acta de la reunión anterior, para posteriormente someterla a votación, aprobándose por unanimidad.

4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de un proyecto de dictamen, sobre dos iniciativas, en materia de Igualdad sustantiva, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y no discriminación

El presidente solicitó a la secretaría consultar si alguna legisladora o legislador quería hacer el uso de la voz para referirse al proyecto de dictamen:

- Diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT): Sostuvo que las modificaciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria prevista en el Proyecto de Dictamen son un avance en los derechos

económicos, sociales y culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como de los derechos de las mujeres al incluir el respeto del principio de igualdad sustantiva.

- Diputada Alma Rosa de la Vega Vargas (Morena): Arguye que el proyecto de dictamen representa un avance en el desarrollo económico con una visión humana, ya que la economía social y solidaria es una herramienta para combatir desigualdades históricas que permiten abrir espacios a las mujeres trabajadoras y a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

- Diputado Asael Hernández Cerón (PAN): Comentó que de acuerdo con el Coneval el 73 por ciento de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran en la pobreza, sin embargo, contribuyen a la economía nacional creando alrededor de 1 millón 300 mil empleos cada año, además de representar un tercio del PIB en ramas como la agricultura y la pesca, por lo que con esta reforma se les dará certeza jurídica a 17 millones de indígenas en México.

- Diputada Josefina Anaya Martínez (Morena): Manifestó su apoyo al proyecto de dictamen en el que se incluyen los principios de igualdad sustantiva y no discriminación, así como el respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, ya que esto es congruente con las reformas constitucionales de 2024 sobre dichas materias.

En virtud de que no existieron más oradores inscritos, el presidente solicitó a la secretaría someter a votación el referido proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad.

5. Asuntos generales

El presidente extendió una invitación a las y los legisladores integrantes de la comisión para que asistan al foro *El camino hacia el desarme; El impacto de las armas en niñas, niños y adolescentes*, previsto para 25 de abril de 2025 a las 10:00 horas en el salón Legisladores de la República.

En virtud de que no existieron más oradores inscritos, se procedió a clausurar la reunión.

6. Clausura y convocatoria para la próxima reunión

La reunión fue clausurada 10:03 horas del día 24 de abril de 2025.

Votación

Diputadas y diputados: Alma Rosa de la Vega Vargas (a favor), Amarante Gonzalo Gómez Alarcón (a favor), Beatriz Andrea Navarro Pérez (a favor), Blanca Araceli Narro Panameño (a favor), Elizabeth Martínez Álvarez (a favor), Fidel Daniel Chimal García (a favor), Gilberto Herrera Ruiz (a favor), Gricelda Valencia de la Mora (a favor), Gustavo Adolfo de Hoyos Walther (a favor), Jesús Valdés Peña (a favor), José Luis Cruz Lucatero (a favor), Josefina Anaya Martínez (a favor), Juana Acosta Trujillo (a favor), Leticia Barrera Maldonado (a favor), Luz María Rodríguez Pérez (a favor), Magdalena del Socorro Núñez Monreal (a favor), Mayra Dolores Palomar (a favor), Olga Lidia Herrera Natividad (a favor), Rufina Benítez Estrada (a favor), Tatiana Tonantzin Ángeles Moreno (a favor), Víctor Manuel Pérez Díaz (a favor).

DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, REFERENTE A LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 1 DE ABRIL DE 2025

En la Ciudad de México, a las **10:00 horas del martes 1 de abril de 2025**, en los salones C y D del edificio G, primer piso de la honorable Cámara de Diputados, con domicilio en avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza, se convocó a través de la Gaceta Parlamentaria a las y los diputados integrantes de la Comisión de Ganadería de la LXVI Legislatura, para llevar a cabo la quinta reunión ordinaria, en modalidad presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 1, fracciones I y II; 155; y 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Orden del Día

- I. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la cuarta reunión ordinaria.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

El presidente, diputado Ricardo Gallardo Juárez: Agradeció a las diputadas y los diputados presentes dándoles la bienvenida a la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería, del martes 1 de abril de 2025. Solicitando a la Secretaría hacer del conocimiento del pleno el resultado de la asistencia.

La secretaria, diputada Haidyd Arreola López: Hizo de conocimiento el resultado de asistencia a la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería teniendo el registro de 14 diputados y diputadas presentes, por lo que hubo quórum legal.

El presidente, diputado Ricardo Gallardo Juárez: Inició la quinta reunión ordinaria a las 10:14 horas del martes 1 de abril de 2025, por lo que solicitó a la Secretaría consultar a las y los diputados, en votación económica, si se dispensaba la lectura del orden del día de la reunión ordinaria y si era de aprobarse en virtud de que previamente fue circulado para su conocimiento.

La secretaria, diputada Haidyd Arreola López: Realizó la consulta a las y los diputados en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día para esta reunión ordinaria y si es de aprobarse en virtud de que previamente fue circulado para su conocimiento.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Quien esté por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Quien esté por la abstención sírvase manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, diputado Ricardo Gallardo Juárez: Aprobado el orden del día, se dio paso al siguiente punto, Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería, del martes 11 de marzo de 2025. Solicitando a la Secretaría consulte en votación económica a las y los diputados si se dispensa la lectura del acta mencionada en virtud de que ya ha sido distribuida y es del conocimiento de las y los diputados para que sea puesta a discusión.

La secretaria, diputada Haidyd Arreola López: Consulta a las y los diputados, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta referida en virtud de que previamente ha sido circulada y es de su conocimiento.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Quienes estén por la abstención sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

El presidente, diputado Ricardo Gallardo Juárez: Se dispensa la lectura y está a discusión el acta. Por lo que se otorga el uso de la voz hasta por dos minutos.

No habiendo oradores, registrados, instruye a la Secretaría someta a votación el acta, preguntando a las diputadas y los diputados el sentido de su votación.

La secretaria, diputada Haidyd Arreola López: Somete a votación el acta de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería de fecha martes 11 de marzo de 2025. Solicita de izquierda a derecha a las y los diputados mencionen su nombre y apellido, grupo parlamentario al que pertenecen y el sentido de su voto.

Votación de las y los diputados que integran la Comisión de Ganadería:

El diputado Carlos Morelos Rodríguez: Partido del Trabajo, a favor.

La diputada Margarita Corro Mendoza: Morena, a favor.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame: Morena, a favor.

El diputado Jaime Humberto Lastra Bastar: Morena, a favor.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Partido Revolucionario Institucional, a favor.

El diputado José Braña Mojica: Partido Verde Ecologista de México, a favor.

La diputada Blanca Estela Hernández Rodríguez: Partido Verde, a favor.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: Partido Acción Nacional, a favor.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Partido Acción Nacional, a favor.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Acción Nacional, a favor.

La diputada Claudia Quiñones Garrido: Acción Nacional, a favor.

La diputada Haidyd Arreola López: Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El diputado Ricardo Gallardo Juárez: Grupo Parlamentario del Verde, a favor.

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega: Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La secretaria, diputada Haidyd Arreola López: Se emitieron 14 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Mayoría por la afirmativa.

El presidente, diputado Ricardo Gallardo Juárez: Se aprueba y se envía a la Mesa Directiva para sus efectos reglamentarios.

Hace mención del siguiente punto del orden del día, la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión en sentido positivo de la Comisión de Ganadería respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Por lo que se pidió a la Secretaría consulte en votación económica a las y los diputados si se dispensa la lectura de la opinión de la Comisión, en virtud de haber sido enviado a las y los diputados.

La secretaria, diputada Haidyd Arreola López: Consulta a las y los diputados en votación económica si se dispensa la lectura de la opinión de la Comisión de Ganadería, en virtud de que previamente fue circulada para su conocimiento.

Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano (votación). Quienes estén por la negativa (votación). En abstención. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente, diputado Ricardo Gallardo Juárez: Se dispensa la lectura y está a discusión la opinión. Por lo que se otorga el uso de la voz hasta por dos minutos.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: Externó la postura de su votación en contra, ya que considera que, respecto al Plan Nacional de Desarrollo, le está quedando a deber al sector, especialmente a los productores de leche en Jalisco, puesto que no se trata el tema a profundidad, y no se pueden generalizar con respecto a los productores de leche de diferentes estados.

Puntualizo la falta de apoyo a su distrito en los Altos de Jalisco, con respecto a la leche en polvo, la cual requiere un precio mayor al de la leche poniendo como ejemplo la que se vende en Liconsa.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Expresó que el sentido de su voto sería en contra, pues el plan no ve reflejado el apoyo a la sanidad animal, seguridad en la ganadería, se refirió a la importancia de la creación de una Subsecretaría de Ganadería, para que se cuente con recursos y se puedan tender la problemática que existe en la ganadería.

La diputada Claudia Quiñones Garrido: Señaló que cada región cuenta con necesidades diferentes, por lo que el Plan Nacional de Desarrollo no es claro; lo que hace falta es presentar proyectos que se hagan en tierra, poniendo como ejemplo su estado, al cual no cuenta con la infraestructura de riego y tecnología, por lo que la mayoría de los productos de temporal, lo que da como resultado que la mayoría de los que cosechan en temporada no se estabiliza el precio.

Mencionó el poco recurso que se aprobó para ganadería, de 52 millones, que no bastan para cubrir las ne-

cesidades que requiere los ganaderos. Finalizó su participación haciendo un llamado para que se hagan mejoras en la zona sur, una aduana en un lugar que se llama Playas de Catazajá, hoy en día hay más de 200 jaulas de ganado que están paradas sin poder salir ya que no se cuenta con los suficientes médicos que estén apoyando a la aduana. Remarcando que el sentido de su voto sería en contra.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Inició su participación con un saludo a los diputados presentes.

“Yo voy a comenzar haciendo mención de los puntos totales expresados en el propio documento del Plan Nacional de Desarrollo. Los menciono tal cual, el primero es: define la visión y estrategia general del Gobierno federal para el desarrollo nacional; el dos, establece los objetivos y prioridades nacionales; tres, determina los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se elaboran; y cuatro, guía a la asignación de recursos y la implementación de políticas públicas.

Eso viene como los objetivos totales, como los puntos más importantes que debe de contener todo plan nacional o plan estatal o plan municipal, todo plan debe tener sus objetivos y éste los especifica muy claros y no podemos no coincidir con ellos. El problema es que ninguno de los cuatro puntos o de los cuatro objetivos se encuentran incluidos en el trabajo de la Coordinación de Ganadería, ni en el trabajo de la propia Secretaría de Desarrollo Rural.

Si uno lee el documento se encuentra dentro de las referencias, pues como uno de los puntos, y comienzo por ahí, porque ya fue un tema de discusión, incluso en el pleno, en el que de ninguna manera nos vamos a permitir que se siembre el maíz transgénico en México. Pero que vaya contradicción, no lo podemos sembrar, pero sí lo podemos importar.

Entonces, en lugar de impulsar a nuestro campo para que se siembre el maíz por nosotros mismos, no, vamos a importarlo. Y cada año venimos importando alrededor de 15 por ciento adicional al año anterior, este año vamos a andar alrededor de 25 mil millones de toneladas que vamos a estar importando.

¿Qué va a pasar si el día de mañana el presidente vecino del norte se le ocurre ponerle algún arancel a

nuestro ganado o algún arancel a nuestra producción del campo? Ah, pues entonces no vayamos a responder igual que le vayamos a poner un arancel porque entonces ya el maíz importado transgénico de otros países ya nos va a costar 25 por ciento más o 15 por ciento más, o 20 por ciento más.

Es decir, es un absurdo negarnos a que nuestro campo mexicano pueda ser más productivo. Y yo lo dije muy claro, lo único que tenemos que hacer si están en riesgo los maíces nativos, bueno, hagamos un cerco, zonas exclusivas para sembrar maíz nativo, para que nadie. No se trata de atentar contra nuestra cultura ni contra nuestro maíz nativo, se trata de beneficiar el campo y que las grandes extensiones del campo las podemos utilizar para producir, para alimentar nuestros propios animales. Entonces, es un tema.

Aquí en ninguna parte el documento habla de cómo van a detener el mercado negro del arete del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (Siniiga), para poder realmente evitar y erradicar la introducción ilegal de ganado de Centroamérica.

Aquí en ningún punto de este documento habla de puntos específicos para atender el tema que tanto nos ha preocupado y que nos ha cerrado frontera, que es el gusano barrenador.

Aquí tampoco habla en el documento, menciona el tema de cambio climático, menciona el tema de la sequía, menciona las inundaciones, pero no dice en ningún apartado qué van a hacer, ¿dónde está el apoyo para el ganadero que está sufriendo por la sequía? Ahorita lo único que está pasando es que estamos reduciendo los hatos ganaderos en un 20, 30, 40, 50, yo ya voy en el 60 por ciento de hace dos años para acá.

Y no es que a uno le vaya a ir mejor o peor en su actividad, es que va a dejar de haber alimento para el consumo de las mexicanas y de los mexicanos y eso lo tenemos que entender y no nos podemos cegar. Tampoco habla en ningún apartado del apoyo a la comercialización, o sea, todo lo que habla es un texto falso de programas ridículos, de decir: estoy apoyando a que siembren Sembrando Vida.

No, no especifican ni qué significa y qué resultados le dan los mexicanos el Programa Sembrando Vida porque no saben, porque no hay un resultado obtenido, son

seis años y medio que hemos perdido competitividad en el campo mexicano. Y yo no sé si todos ustedes pertenecen al campo mexicano, pero si perteneces al campo mexicano sabes de lo que estoy hablando porque te cuesta todos los días y te preocupa todos los días.

Habla de temas como: vamos a impulsar el turismo rural. Está bien, pero esto no es un apartado nuestro, esto no es de la Comisión de Ganadería, esto no es nuestro, esto que no haga la Secretaría de Economía y excelente y si ahí nos podemos complementar, qué bueno. Pero no puede ser la fortaleza, no puede ser el centro de esta opinión que estamos emitiendo.

Habla de unificar el empleo, pero no habla de la sanidad, no habla de la seguridad, no habla de los apoyos. Es decir, esta misma Comisión nos estaríamos contradiciendo sí hace unas reuniones acá apoyamos todos con mucha alegría, con mucho entusiasmo poder crear la Subsecretaría de Ganadería para darle un mayor impulso al gremio ganadero, pero créanme que no vamos en ese mismo camino”.

Externó que el sentido de su voto particular y de toda la fracción de Acción Nacional sería en contra.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame: Aseguró que los programas se hacen en beneficio de las y los mexicanos. Pidió no entrar a temas de “estira y afloja” pues lo que la Comisión hace es ver por el sector.

“Los programas que se hacen, creo que se hacen pensando en el bienestar de todos los mexicanos. Si algún programa, a usted en lo particular no le gusta, pues yo creo que no es la mesa para decirlo, se lo digo con todo respeto porque en esta mesa acordamos que iba a haber respeto.

Por otro lado, compañeros, todos queremos apoyar a la ganadería, pero debemos de enfocarnos en lo que estamos aprobando en este momento, que es el Plan Nacional de Desarrollo. Y ahí, en este sentido, también con la compañera que habló ahorita, estoy de acuerdo que vengan los de Sader, que vengan y nos expliquen para qué son los programas y cómo nos vamos a beneficiar, ahí sí estamos de acuerdo.

¿Por qué? Porque es una afectación que se les da a la gente de aquel rumbo, también estamos de acuerdo.

Pero temas que no sean ahorita con el Plan de Desarrollo, yo me les pediría muy respetuosamente a todos los que estamos aquí, que nos aboquemos a ese tema y los demás temas los dejemos para asuntos generales y que los desarrollemos y que apoyemos cuando sea un tema como el que presentó aquí la compañera que hay que apoyar en la aduana.

Como presentó también el compañero, que no le gustan algunos programas del Gobierno federal; y, bueno, pues si es así que lo tenemos que ver, lo veremos, pero yo pienso que nos vamos a meter en unos temas que van a ser de tira y afloja y no nos va a llevar a ningún beneficio.

También comentar que, pues estamos apoyando la actividad agroindustrial, y es un desarrollo para apoyar a los que menos tienen; pero, bueno, pues también ahí hay otra opinión, que para qué se le da a la gente, que para qué esto. Bueno, pues son respetables, pero no es la mesa y no es el momento”.

El diputado Jaime Humberto Lastra Bastar: Indicó que no se deben interponer los intereses personales o de partido. Planteó una reunión con las autoridades correspondientes para exponer los temas según la región, como es el caso del arete Siniiga.

“Vamos a tratar de dar opiniones que resuelvan, propositivas, porque para estar criticando, pues también podemos decir que aquella vez que hubo problema cuando el maíz fue utilizado para hacer combustible, Calderón era el presidente y la genialidad de Calderón fue que dijo: Pues quitó los aranceles para que, entre más productos sin ningún problema, en lugar de haber propiciado que se sembrara maíz.

Estamos aquí para un tema, que es aprobar la opinión que damos nosotros con respecto al Plan Nacional, no hay otra; ¿y cuáles son nuestras facultades? Pues son las que estamos, desde mi punto de vista y leída la opinión, es la que estamos nosotros proponiendo, que es para aprobar la opinión que se da con respecto al Plan Nacional.

Ahora, ¿que hay temas? Sí, pero también, como bien dice el compañero, acá, del PAN, pues son de otra materia. Si hablamos de maíz y esto, bueno, pues vamos a hablar de agricultura. Aquí estamos hablando de ganadería y me parece que nos debemos de abocar a ese tema.

Por lo que dice nuestra compañera de allá, de la estación en playas de Catazajá, Chiapas, pues es cierto, hay días en donde el tráfico es muy complicado porque es una aduana que fue creada en la época de Calderón y que está hecha en la mitad del territorio, que, en realidad para nosotros, los habitantes de ahí, de Palenque, de playas, de Chiapas, de Tabasco, de Campeche, pues realmente es algo sorprendente que vas a mitad de carretera y de repente te revisan, sin ninguna situación.

¿Por qué no pedimos que se ponga en Benemérito de las Américas y que se ponga en la frontera y que se evite el ingreso al país? ¿Para qué estamos haciendo ese tipo de revisiones ahí? Yo diría que, también le comentaba yo aquí al compañero Juan Francisco, del PRI, que, en la zona de nosotros, que es Chiapas, Tabasco, Campeche, parte de Veracruz, porque hay otra parte donde sí engordan, pero nosotros no engordamos.

Allá, lo que hace la gente es producir becerro y lo vende al norte del país. El ingreso, legal o ilegal, de ganado de Centroamérica, principalmente de Guatemala, va en contra de los intereses de los ganaderos de ahí porque le abarata el kilo de carne de su becerro. Le compite.

Y hace siete, ocho años, diez máximo, había un centro de acopio, que era el de SuKarne. Estaba en Palenque. Ahorita hay 50 centros de acopio, de muchísimos comercializadores y engordadores del centro y norte del país. Y cuando hay problemas, o sea, ¿a quiénes nos revisan en esas aduanas? Pues a los que estamos ahí y que llevamos nuestro ganado de un rancho a otro en el mismo municipio o de un municipio a otro dentro del propio estado de Chiapas o de Tabasco o de Campeche.

Y entonces, ¿quiénes somos los que estamos pagando la culpa de que haya una importación ilegal de ganado? Los que estamos viviendo ahí en la zona, pero en realidad, quien propicia la introducción de ese ganado pues son los engordadores del centro y del norte del país ¿sí?

Entonces, yo creo, con todo respeto, y ahí sí coincido con la compañera y con el compañero Borrego en que le pidamos una reunión a las autoridades correspondientes y que expongamos nuestros temas de acuerdo

con la región que corresponde. Por ejemplo, aquí se habló del arete. El arete acaba de hacer un acuerdo ya en donde se le va a retirar a la Confederación Nacional Ganadera. Ya se le retiró a partir del día 25 o 26. Y quien lo va a manejar va a ser la Sader.

Ya no va a ser ni la Confederación ni las uniones ganaderas. ¿Por qué? Pues porque no lo hicimos bien, indiscutiblemente. Ahora, yo aquí tengo un tema personal de la región, que es que nos han dicho, ahí tengo un documento, que se lo voy a mandar aquí al presidente para que lo distribuya, que es la creación del arete Siniiga (Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado); y explica todas las maravillas y cómo nos va a beneficiar a todos el arte Siniiga.

Y vamos a leer, si quieren, punto por punto, y nos vamos a dar cuenta de que en ninguno se ha cumplido ningún objetivo. Entonces, para el norte del país es importante el arete Siniiga porque exportan y lo necesitan porque así se lo requieren, pero para nosotros allá no nos da absolutamente ningún beneficio el arete Siniiga, ya sea que lo maneje Sader o que lo maneje la Unión o que lo maneje quien quiera. No ha dado ningún resultado para eso.

Entonces, los acopiadores que llevan ganado para el norte tienen los aretes Siniiga por costales. Nosotros, que vamos a pedir, y no me incluyo yo, pero hay gente que tiene muy poca cantidad de tierra y muy poco ganado y que va por 10 o 15 aretes para poderlos comercializar y les dicen que no hay.

El del centro de acopio los paga a 800, mil, mil 200 pesos; cuando en realidad debe uno de pagar 45 pesos por el arete. Entonces, hay muchas cosas que, aunque aparentemente se diga que en el sur tenemos la problemática, pues yo creo que es un problema nacional y que debemos de atenderlo todos”.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Indicó que su voto sería en contra, ya que el Plan no habla sobre cómo van a detener el mercado negro del arete Siniiga, a fin de erradicar la introducción de ganado ilegal de Centroamérica, ni de puntos específicos para atender el tema del gusano barrenador, ni el apoyo a ganaderos que sufren por sequías o para comercialización.

La diputada Claudia Quiñones Garrido: Puntualizó la importancia de realizar mesas de trabajo puesto que

hay muchos temas que todos quieren tratar, se cuenta con las ganas de querer ayudar al sector ganadero, agricultor en nuestra zona.

“Yo quiero ver que de verdad impulsemos que esos proyectos, veamos que allá están los ingenieros, los médicos, en cada región levantando datos para ver las necesidades reales de nuestra zona. Todo es bueno, no veamos lo malo, veamos lo bueno y para eso estamos aquí nosotros, para ayudarnos, porque nuestras zonas son diversas, y por el tema de que, como comentábamos aquí los compañeros, la verdad a mí me gustaría que nos vinieran a explicar bien la parte que nos corresponde de ese Plan Nacional de Desarrollo.

Porque no podemos votar algo a favor donde no conocemos. Yo no me puedo casar con quien no conozco ¿verdad? Entonces por eso a mí sí me gustaría que antes de darle para adelante con esto, sepamos de dónde, aquí hablan de por ejemplo fortalecer el empleo, pero ¿de qué manera? ¿cómo?

Para fortalecer el empleo tienes que hacer, primero generar empleos, pero ¿de qué manera? El sur créame, ¿la gente por qué se va?, ¿por qué migra? No migra por gusto, porque no hay empleo. Por ahí hicieron una cumbre de migrantes en Chiapas, pero ¿por qué con varios países? ¿por qué lo hacen? Por qué mejor no generamos empleo en nuestro propio país, en nuestras propias regiones. Eso es lo que está generando. Hoy en día de verdad falta empleo y la falta de empleo ¿qué genera? Más pobreza. Entonces lo dejo hasta ahí, ya no quiero abundar más”.

La diputada Margarita Corro Mendoza: Expuso que hay coincidencia en fortalecer la actividad ganadera, pero para ello se requiere conocer en qué consiste el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Se congratuló por haberle retirado a la Confederación Nacional Ganadera el “manejo corrupto” del arete Siniiga, pues eso afectaba a los productores no asociados.

“Creo que todos coincidimos en algo, tenemos que fortalecer nuestra actividad. Y para ello tenemos nosotros que saber en qué consiste este Plan Nacional de Desarrollo. Y yo también decirles algo que me congratulo mucho que finalmente le quiten a la Confederación Nacional Ganadera el manejo corrupto de los aretes de Siniiga. ¿Por qué? Les voy a decir, nunca hemos pensado en los ganaderos que no están afiliados a

las uniones; hay muchísimas ganaderías libres y yo les voy a decir algo rápido.

Yo vengo de Tierra Blanca, Veracruz, en la asociación ganadera más grande que alberga mil 800 socios. Fuimos libres mucho tiempo, hasta que tuvimos que someternos a la Unión Ganadera del Centro. La Unión Ganadera, porque no estábamos afiliados, cuando que, en mucho tiempo la ganadera de Tierra Blanca, mantuvo a la asociación ganadera, a la Unión Ganadera del Centro, que se convirtió en un coto de poder. Hoy nuevamente esa asociación, tuvo que regresar a la Unión Ganadera, para poder tener algunos beneficios, cuando creo que tanto es ganadero el que tiene una vaca como el que tiene mil. Y todos tenemos los mismos derechos. Entonces sí, me congratulo, de que tenemos que traer a las autoridades que nos expliquen cómo está el tema del gusano barrenador. La problemática de las personas que están allá en el sur, que debe de reestructurarse. Porque sabemos que un minuto que pierde el ganado ahí arriba, con todas las necesidades, es pérdida para el ganadero.

La entrada de un millón de cabezas de ganado del centro, que abarata el precio del ganado de todo el país, de los que estamos acá luchando abajo para poder sacar los becerros, eso es lamentable. El abigeato es terrible. Se ha tipificado como delito grave. Pero, pues, lamentablemente, es poco lo que se avanza”.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Puntualizó en la molestia que tienen los ganaderos, los porcicultores, los campesinos, los agricultores, los ovinocultores, los silvicultores, al notar el desinterés que hay por parte del gobierno de Morena al campo mexicano.

“¿Por qué lo digo? Y lo dejo muy claro. En 2018, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), era de 5.2 billones de pesos, en 2025 nosotros aprobamos 9.3 billones de pesos, un incremento del 78 por ciento. En el sector agropecuario, en 2018, dejamos un presupuesto de 74 mil millones de pesos. Hoy en día, en 2025, malamente aprobamos un presupuesto de 87 mil millones de pesos, un incremento de 17 por ciento el PEF creció en 78 por ciento, el presupuesto del campo en 17 por ciento, ¿dónde están los 44 mil millones de pesos que le hacen falta a los agricultores, a los campesinos y a los ganaderos de México?”.

El presidente, diputado Ricardo Gallardo Juárez:

Una vez concluida la lista de oradores, instruyó a la Secretaría, someta a votación la opinión de la Comisión de Ganadería respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, preguntando a las y los diputados el sentido de su voto.

La secretaria, diputada Haidyd Arreola López:

Somete a votación la opinión de la Comisión de Ganadería respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, solicita de izquierda a derecha a las y los diputados, mencionen su nombre, apellido, grupo parlamentario al que pertenecen y el sentido de su voto.

El diputado José Luis Téllez Marín: De la fracción parlamentaria del PT, a favor.

El diputado Francisco Javier Borrego Adame: Morena, a favor.

La diputada Margarita Corro Mendoza: Morena, a favor.

El diputado Jaime Humberto Lastra Bastar: Morena, a favor.

El diputado Carlos Morelos Rodríguez: PT, a favor.

El diputado Juan Antonio Meléndez Ortega: Grupo Parlamentario del PRI, en contra.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía: Del PRI, en contra.

El diputado José Braña Mojica: Partido Verde, a favor.

La diputada Blanca Estela Hernández Rodríguez: Partido Verde, a favor.

El diputado Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: Partido Acción Nacional, en contra.

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres: Partido Acción Nacional, en contra.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Acción Nacional, en contra.

La diputada Claudia Quiñones Garrido: Acción Nacional, en contra.

La diputada María de los Ángeles Ballesteros García: Morena, a favor.

El diputado Juan Carlos Varela Domínguez: Morena, a favor.

La diputada Haidyd Arreola López: Grupo Parlamentario Morena, a favor.

El diputado Ricardo Gallardo Juárez: Grupo Parlamentario Verde, a favor.

La secretaria, diputada Haidyd Arreola López: Se emitieron 11 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones. Mayoría por la afirmativa.

El presidente, diputado Ricardo Gallardo Juárez:

Dio un mensaje de agradecimiento a las y los diputados integrantes de la Comisión de Ganadería, al no registrarse más oradores y oradoras, dio por concluida la quinta reunión ordinaria, a las 11:12 horas del martes 1 de abril del 2025.

Así se acordó y aprobó en la **sexta reunión ordinaria de la Comisión de Ganadería**, de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, celebrada el miércoles 21 de mayo del 2025.

Votación del acta**A favor**

Diputados: Ricardo Gallardo Juárez, Juana Acosta Trujillo, Haidyd Arreola López, Francisco Javier Borrego Adame, José Braña Mojica, Juan Francisco Espinoza Eguía, Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Jaime Humberto Lastra Bastar, Carlos Ventura Palacios Rodríguez, Jorge Luis Sánchez Reyes, José Luis Téllez Marín, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, César Augusto Verástegui Ostos, María de los Ángeles Ballesteros García, María del Rosario Guzmán Avilés, Blanca Estela Hernández Rodríguez, Emilio Lara Calderón, Paulo Gonzalo Martínez López, Juan Antonio Meléndez Ortega, Carlos Morelos Rodríguez, Luis Agustín Rodríguez Torres, Juan Carlos Varela Domínguez.

Ausentes

Diputadas: Claudia Quiñones Garrido, Margarita Corro Mendoza.

Informes

DE LA DIPUTADA NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ, RELATIVO A LA XXXI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA, LA CUENCA DEL CARIBE Y MÉXICO, LLEVADA A CABO DEL JUEVES 10 AL LUNES 14 DE ABRIL DE 2025 EN SEÚL, COREA DEL SUR

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 14 de mayo de 2025.

Diputado Ricardo Monreal Ávila
Presidente de la Junta de
Coordinación Política de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en los artículos 277 y 278 del Reglamento de la Cámara de Diputados los legisladores que participen en actividades de diplomacia parlamentaria tienen la responsabilidad de elaborar un informe de actividades sobre el evento, mismo que posteriormente deberá enviarse a la Junta de Coordinación Política en un lapso de 20 días.

En ese sentido el presente documento es un instrumento de apoyo técnico que busca servir de guía para que las diputadas y los diputados que participen en foros internacionales puedan elaborar el informe en comentario. Contiene, de forma general, las características que se exigen en el Reglamento de la Cámara, y se acompañan de ejemplos ilustrativos.

La que suscribe, presenta su informe de actividades legislativas realizadas en mi calidad de diputada federal en el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel), XXXI reunión extraordinaria, llevada a cabo del 10 al 14 de abril de 2025 en Seúl, Corea del Sur. En virtud de lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones para que se dé publicidad en la Gaceta Parlamentaria.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica)

Indicadores

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, ECONÓMICOS DE COYUNTURA



Indicadores Económicos de Coyuntura

27 de mayo de 2025

CONTENIDO

1. Resumen Semanal
2. Situación Económica en México
 - o Actividad Económica
 - o Mercado Laboral
 - o Inflación
 - o Sector Financiero y Monetario
 - o Mercado Petrolero
 - o Sector Externo
 - o Expectativas Económicas
 - o Finanzas Públicas
3. Panorama Económico Internacional
4. Agenda Económica

1. Resumen semanal del 19 al 23 de mayo de 2025

Indicador	Anterior	Reciente	Variación*
Producto Interno Bruto (PIB) Real	1.5% anual I-Trim-24	0.8% anual I-Trim-25	-0.7 puntos porcentuales
PIB per cápita	1.0% anual I-Trim-24	0.4% anual I-Trim-25	-0.6 puntos porcentuales
Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE)	-1.2% anual Mar-24	2.5% anual Mar-25	+3.7 puntos porcentuales
Ingresos de Empresas Comerciales al Menudeo	-1.9% anual Mar-24	4.3% anual Mar-25	+6.2 puntos porcentuales
Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)	4.78% anual 1 Q-May-24	4.22% anual 1 Q-May-25	-0.56 puntos porcentuales
Reservas Internacionales millones de dólares (mdd)	239,627.1 mdd 9-May-25	238,922.9 mdd 16-May-25	-704.2 mdd
Tipo de Cambio, pesos por dólar (ppd)	19.5147 ppd 16-May-25	19.2748 ppd 23-May-25	-0.2399 ppd (-1.23%)
Índice S&P/BMV IPC	57,987.14 unidades 16-May-25	58,410.37 unidades 23-May-25	+423.23 unidades (+0.73%)
Precio de la Mezcla Mexicana de Exportación, dólares por barril (dpb)	58.5 dpb 16-May-25	58.0 dpb 23-May-25	-0.5 dpb (-0.8%)
Cuenta Corriente	-4.7% del PIB Ene-Mar 2024	-1.8% del PIB Ene-Mar 2025	+2.9 puntos porcentuales
Exportaciones	11.4% anual Abr-24	5.8% anual Abr-25	-5.6 puntos porcentuales
Inversión Extranjera Directa (mdd)	20,313 mdd Ene-Mar 2024	21,373 mdd Ene-Mar 2025	+1,060 mdd (+5.2%)
EEUU: Solicitudes Iniciales del Seguro de Desempleo	229 mil solicitudes 10-May-25	227 mil solicitudes 17-May-25	-2 mil solicitudes (-0.9%)
Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2024			
Ingresos Presupuestarios Miles de millones de pesos (Mmp)	7,329.0 Mmp Aprobado 2024	7,492.9 Mmp Recaudado 2024	163.9 Mmp (2.2%)
Ingresos Petroleros	1,046.1 Mmp Aprobado 2024	958.9 Mmp Recaudado 2024	-89.2 Mmp (-8.5%)
Ingresos No Petroleros	6,280.9 Mmp Aprobado 2024	6,534.0 Mmp Recaudado 2024	253.1 Mmp (4.0%)
Ingresos Tributarios	4,941.5 Mmp Aprobado 2024	4,953.3 Mmp Recaudado 2024	11.8 Mmp (0.2%)
Ingresos Propios de CFE	261.6 Mmp Aprobado 2024	372.0 Mmp Recaudado 2024	110.4 Mmp (42.2%)
Ingresos de Organismos de Control Presupuestario Directo	630.8 Mmp Aprobado 2024	687.2 Mmp Recaudado 2024	56.4 Mmp (8.9%)
Gasto Neto	9,066.0 Aprobado 2024	9,205.4 Ejercido 2024	Diferencia +139.4 (1.5%)
Gasto Programable	6,495.2 Aprobado 2024	6,771.6 Ejercido 2024	Diferencia +276.3 (4.3%)
Gasto No Programable	2,570.8 Aprobado 2024	2,433.9 Ejercido 2024	Diferencia -136.9 (-5.3%)

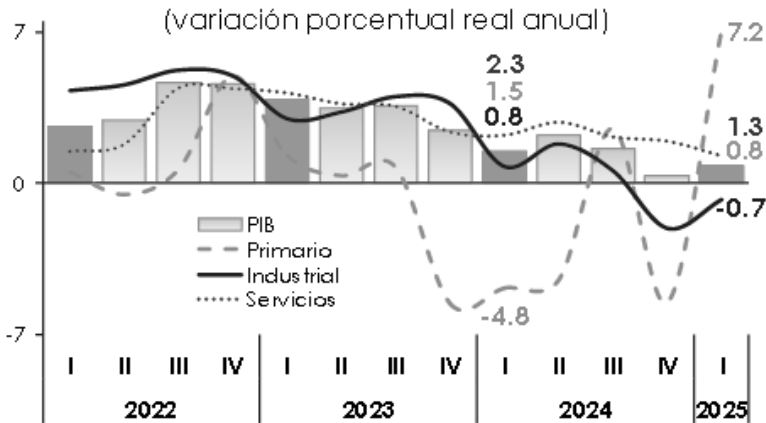
*/ La suma de los parciales puede no ser igual al total debido al redondeo de las cifras.

2. Situación Económica en México

Actividad Económica

Producto Interno Bruto (PIB) Real,¹ 2022 - 2025 / I Trimestre

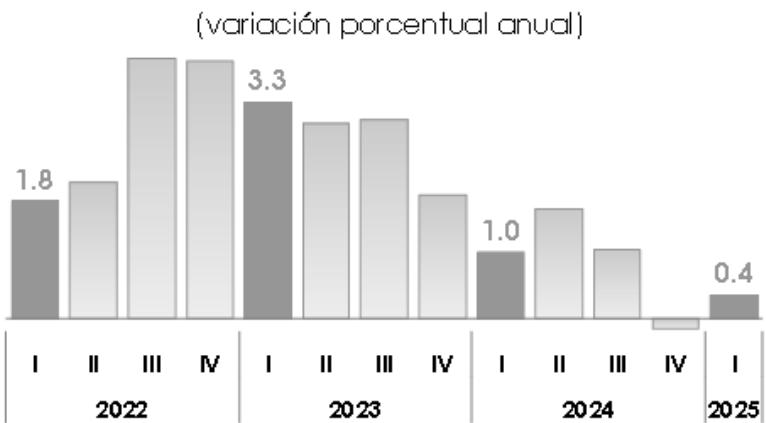
Con datos originales y en términos reales, en el primer trimestre de 2025, el PIB creció 0.8% anual, como resultado de la expansión de 7.2% del sector primario y del ascenso de 1.3% en la prestación de servicios, que compensaron la caída de 0.7% de la actividad industrial.



^{1/} Cifras originales, 2018=100.
Fuente: Elaborado por el CERP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información del INEGI.

PIB per Cápita real,¹ 2022 - 2025 / I Trimestre

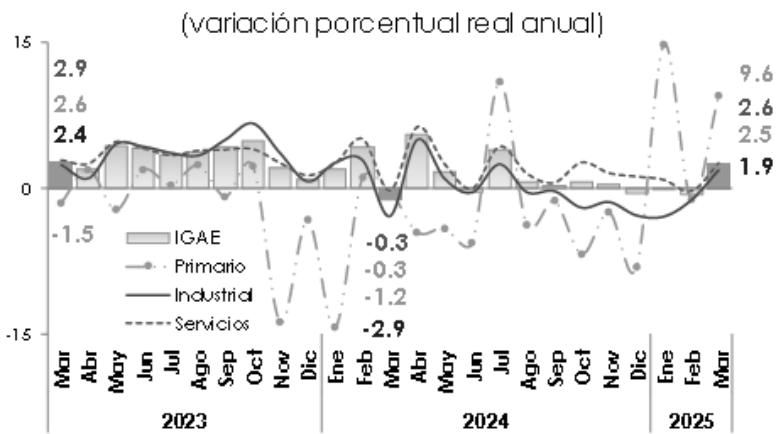
En el periodo enero-marzo de 2025, el PIB per cápita real subió 0.4% anual, debido a que el PIB real tuvo un alza 0.8% anual, la población total se amplió 0.4% y los precios de la economía aumentaron 6.8%.



^{1/} Cifras originales, 2018=100.
Fuente: Elaborado por el CERP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del INEGI.

Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE),¹ 2023 - 2025 / Marzo

En marzo, con cifras originales, el IGAE se elevó 2.5% anual debido a que la producción en los tres sectores que la integran aumentó: 9.6% en el sector primario, 1.9% en el industrial y 2.6% en la prestación de servicios.

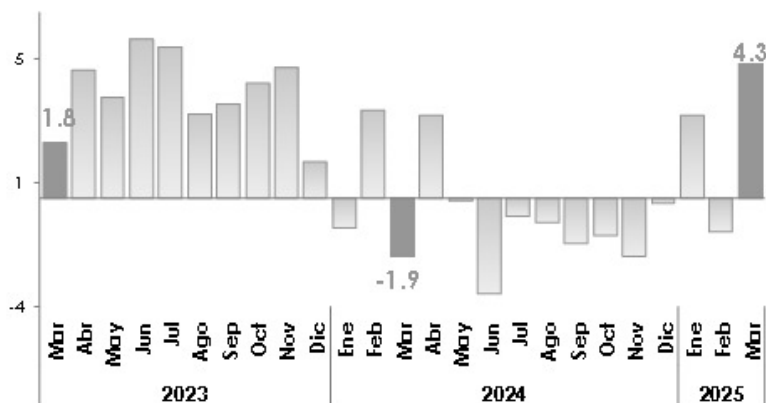


^{1/} Cifras originales, 2018 = 100.
Fuente: Elaborado por el CERP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del INEGI.

Empresas Comerciales al Menudeo,¹ 2023 - 2025 / Marzo

(variación porcentual real anual)

En el tercer mes del año, los **ingresos totales de las empresas comerciales minoristas repuntaron 4.3% real anual**, particularmente las ventas de combustibles, aceites y grasas lubricantes (0.2%), abarrotes y alimentos (5.2%) y de automóviles y camionetas (0.5%).



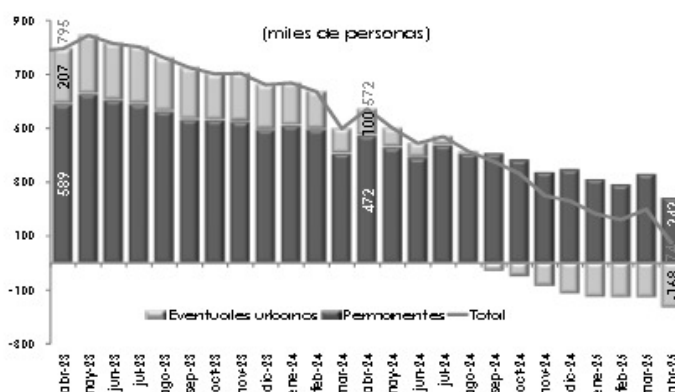
1/ Cifras originales, 2018 = 100.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información del INEGI.

Mercado Laboral

Trabajadores Permanentes y Eventuales al IMSS,¹ 2023 - 2025 / Abril

En abril, el **número de Trabajadores Permanentes y Eventuales Urbanos (TPEU), que excluye trabajadores del campo, registró una variación negativa de 17 mil 73 puestos laborales con relación a marzo**; los permanentes subieron un mil 365, y; los eventuales urbanos se redujeron en 18 mil 438 personas. Con referencia al mismo mes de 2024, el número de TPEU creció 0.3% (74,073 empleos formales más).



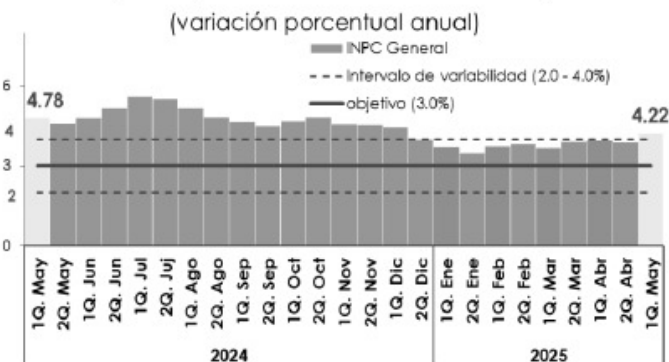
1/ Excluye trabajadores eventuales del campo.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos del IMSS.

Inflación

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC),¹ 2024 - 2025 / 1Q. Mayo

En la primera quincena de mayo, la **inflación general anual fue de 4.22%, menor en 0.56 puntos porcentuales (pp) respecto al 4.78% que alcanzó en igual periodo de 2024**. Quincenalmente, los precios en general aumentaron 0.09%, por arriba del decremento de 0.21% que mostraron en la misma quincena del año anterior.



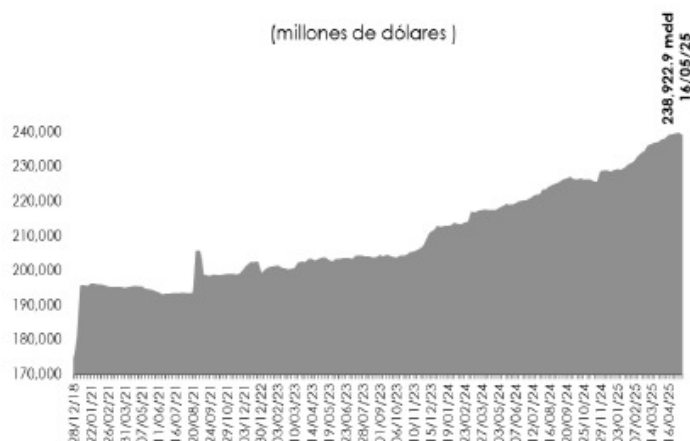
1/ Base segunda quincena de julio 2018 = 100.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con Información del INEGI.

Sector Financiero y Monetario

Reservas Internacionales, 2018 - 2025 / Mayo

Al 16 de mayo, las **reservas internacionales** cerraron con un saldo de **238 mil 922.9 millones de dólares (mdd)**, presentando un **decremento de 704.2 mdd** respecto al 9 de mayo de 2025 (**239,627.1 mdd**). La variación semanal en la reserva internacional fue resultado, principalmente, del cambio en la valuación de los activos internacionales del Banco Central.



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos de Banxico.

Tipo de Cambio FIX, 2020 - 2025 / Mayo

Del 16 al 23 de mayo, el **tipo de cambio FIX** pasó de **19.5147 a 19.2748 pesos por dólar (ppd)**, lo que representó una **apreciación de 1.23% (-24 centavos) para el peso**. En lo que va del año, el tipo de cambio FIX promedió 20.1887 ppd. La evolución del peso mexicano estuvo relacionada con el debilitamiento del dólar, producto de la rebaja que realizó la agencia Moody's a la calificación crediticia de Estados Unidos.



Nota: Con datos al 23 de mayo de 2025.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos de Banxico.

Índice Bolsa Mexicana de Valores (S&P/BMV IPC), 2023 - 2025 / Mayo

En la semana del 16 al 23 de mayo, el **Índice S&P/BMV IPC** presentó un **incremento de 0.73% (423.23 unidades) cerrando en 58 mil 410.37 puntos**; con lo que acumula una ganancia de 17.97% en lo que va del año. El comportamiento semanal de la bolsa de valores se relacionó con la expectativa de disminuciones adicionales a la tasa de interés de referencia del Banco de México, actualmente en 8.50%.



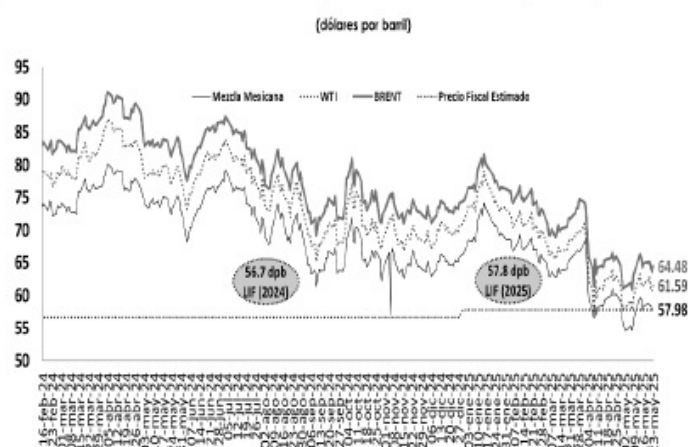
Nota: Con datos al 23 de mayo de 2025.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos de investing.com

Mercado Petrolero

Precio de la Mezcla Mexicana de Exportación de Petróleo, 2024 - 2025 / Mayo

Al 23 de mayo, el **precio promedio ponderado de la Mezcla Mexicana de Exportación** se ubicó en **57.98 dólares por barril (dpb)**, una **reducción de 0.49 dpb (-0.8%)** con respecto a la cotización del **16 de mayo**. En el mismo periodo, el precio del barril de petróleo tipo Brent cerró en **64.48 dólares**, un decremento de **0.46 dpb (-0.7%)**. En tanto, el WTI se colocó en **61.59 dpb**, un descenso de **0.34 dpb (-0.5%)**.

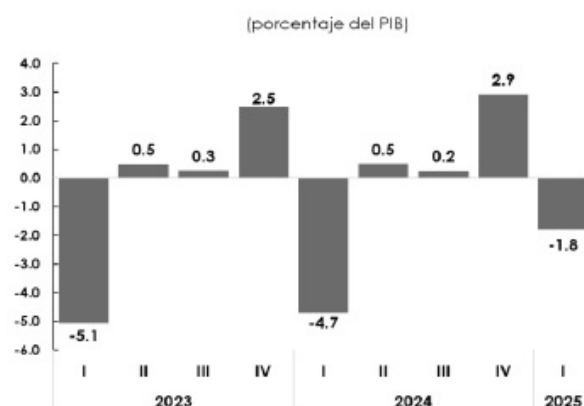


Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con base en datos de Pemex e Investing.

Sector Externo

Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos, 2023 - 2025 / I Trimestre

En el primer trimestre de 2025, la **cuenta corriente presentó un déficit de 7 mil 612.9 mdd**, equivalente a **1.8% del PIB**. Cifra compuesta por un saldo positivo en la balanza de bienes y servicios por un mil 538.6 mdd; un déficit de 23 mil 304.1 mdd en la de ingreso primario y un superávit de 14 mil 152.6 mdd en la balanza de ingreso secundario. La cuenta de capital tuvo un déficit de 10.6 mdd, y la cuenta financiera reportó un endeudamiento neto, que implicó una entrada de recursos por 6 mil 870.2 mdd.



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos del Banco de México.

Balanza Comercial, 2023 - 2025/ Abril*

En abril, las exportaciones registraron un monto de **54 mil 295.7 mdd**, lo que significó un incremento de **5.8% a tasa anual**; en tanto que, las importaciones tuvieron un monto de **54 mil 383.8 mdd**, una disminución de **1.2% anual**. Así, en el cuarto mes del año, la **balanza comercial presentó un déficit de 88.1 mdd**, lo que contrasta con el saldo negativo de igual periodo del año previo **(-3,746.2 mdd)**.

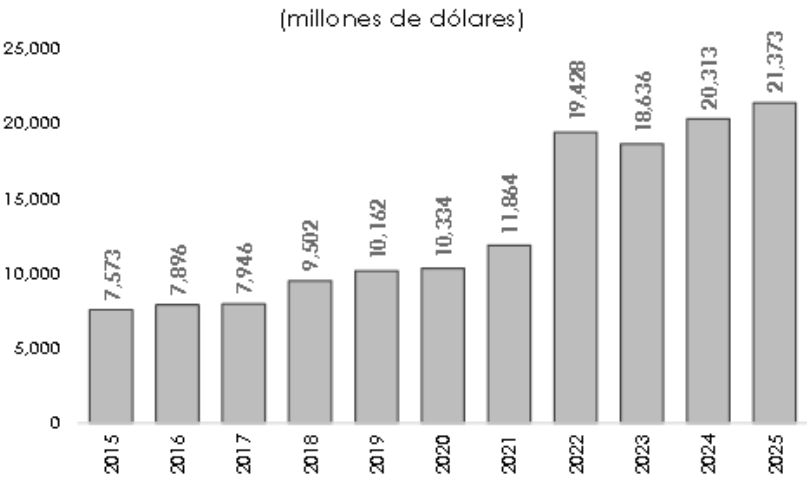


* Con cifras originales.

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con datos del Banco de México.

Inversión Extranjera Directa (IED), 2015 - 2025 / Enero - Marzo¹

Al primer trimestre de 2025, con cifras originalmente publicadas, la IED ascendió a 21 mil 373 mdd, lo que representó un incremento de 5.2% respecto al mismo periodo de 2024 (20,313 mdd). País de origen, de EE. UU. provino el 38.7% de la IED total; de España, el 15.0%; de Países Bajos, el 8.3%; de Australia, el 5.7%; y, de Alemania, el 3.7%; en tanto que el restante 28.6% se captó de otras naciones.



1/ Cifras originalmente publicadas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año.
Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández con datos de la Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera.

Expectativas Económicas

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, 2025/Abril

En abril, el sector privado actualizó a 0.1 y 1.4% sus pronósticos de crecimiento para 2025 y 2026, respectivamente (0.4 y 1.6% en la estimación de marzo). Además, se anticipa que la inflación anual en diciembre de 2025 y 2026 sea de 3.82 y 3.72%, cada una (3.72% en ambos casos en el sondeo de marzo), lo que implica que prevén que la inflación se ubique por arriba del objetivo del Banco Central (3.0% anual), pero dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0% anual).

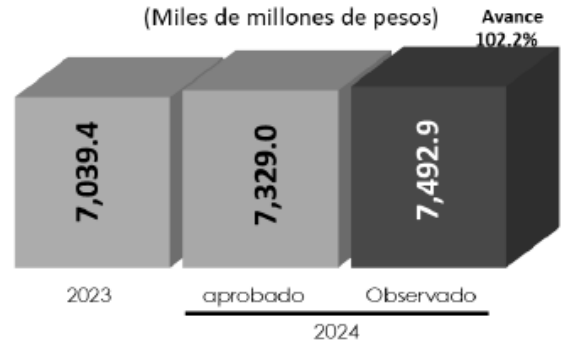
Concepto	Pre-criterios	Encuesta de: ²	
	2026 ¹	Marzo 2025	Abril 2025
	2025 ^c		
Crecimiento (var. % anual del PIB)	1.5 - 2.3	0.4	0.1
Inflación (var. % INPC, Dic/ dic)	3.5	3.72	3.82
Tipo de cambio (pesos por dólar, promedio)	20.2	-	-
Tipo de cambio (pesos por dólar, fin de periodo)	20.0	20.85	20.75
Tasa de interés (Cetes 28 días, %, fin de periodo)	8.0	8.07	7.83
Trab. asegurados al IMSS (var. anual/miles de personas)	-	271	229
Tasa de desocupación nacional promedio (% PEA)	-	3.2	3.2
Cuenta Corriente (millones de dólares)	-1,778.1	-12,803	-10,784
Balance Público (con inversión) ³ (% del PIB)	-3.3	-3.7	-3.8
E.U. Crecimiento (var. % anual del PIB)	2.0	2.0	1.6
	2026 ^c		
Crecimiento (var. % anual del PIB)	1.5 - 2.5	1.6	1.4
Inflación (var. %,INPC Dic/dic)	3.0	3.72	3.72
Tipo de cambio (pesos por dólar, promedio)	19.9	-	-
Tipo de cambio (pesos por dólar, fin de periodo)	19.7	21.23	21.12
Tasa de interés (Cetes 28 días, %, fin de periodo)	7.0	7.27	7.10
Trab. asegurados al IMSS (var. anual/miles de personas)	-	430	361
Tasa de desocupación nacional promedio (% PEA)	-	3.3	3.3
Cuenta Corriente (millones de dólares)	-7,706	-15,539	-13,607
Balance Público (con inversión) ³ (% del PIB)	-2.7	-3.3	-3.4
E.U. Crecimiento (var. % anual del PIB)	2.0	1.9	1.7

e/ Estimado.
1/ SHCP (2025, 1 de abril). Documento relativo al artículo 42, fracción I de la LFP RH, "Pre-Criterios 2026".
2/ Banxico (2025). Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de marzo y abril de 2025.
3/ En el caso de la Encuesta, déficit económico como porcentaje del PIB.
Fuente: Elaborado por el CEF, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP y Banxico.

Finanzas Públicas: Resultados de Cuenta Pública 2024

CHPF: Ingresos Presupuestarios, 2023 - 2024

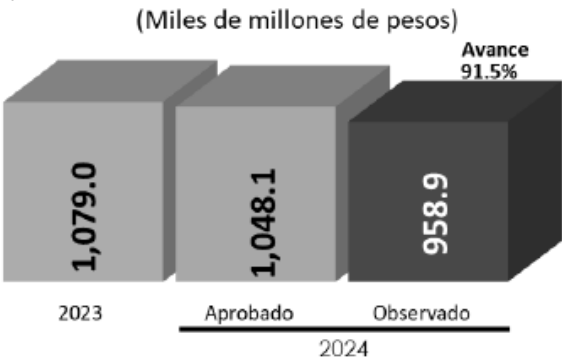
Durante 2024, los **ingresos Presupuestarios** se situaron **163.9 Mmp por arriba (2.2%)**, de lo programado, hecho que se debe, principalmente, al favorable desempeño de los ingresos no petroleros: tributarios y no tributarios, cuya suma fue suficiente para compensar la reducción registrada en los ingresos petroleros, los cuales quedaron en 89.2 Mmp (8.5% menos) debajo de lo aprobado por el Congreso. Con relación a lo obtenido en 2023, se observó un ascenso real de 1.4%, impulsado por el dinamismo de los ingresos tributarios el 4.5% y de los Organismos y Empresas en 5.9%, ambos en términos reales.



FUENTE: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con datos de la SHCP

CHPF: Ingresos Petroleros, 2023 - 2024

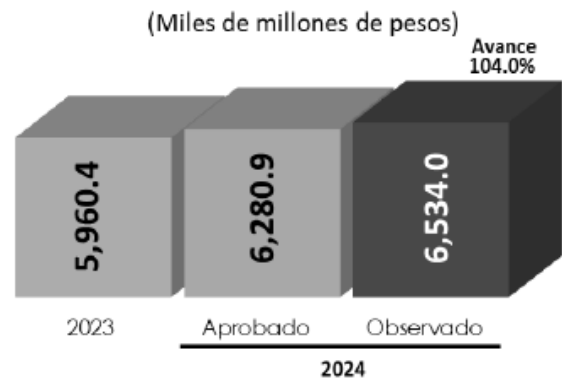
Al cierre del 2024, los ingresos Petroleros fueron inferiores a los programados en 89.2 Mmp (-8.5%), como consecuencia de los menores recursos enterados por Pemex al Gobierno Federal, en 74.3 Mmp, situación que se deriva, en su mayor parte, de los créditos fiscales otorgados a Pemex, por el equivalente al 100% de los Derechos de Utilidad Compartida (DUC) y de Extracción de Hidrocarburos (DEH); así como por la caída en la producción petrolera del 10.1%. Con lo anterior, los ingresos petroleros alcanzaron un avance respecto a la meta anual del 91.5%. En relación con lo obtenido en 2023, se observó un descenso de 15.3% real, que derivó del beneficio fiscal antes citado.



FUENTE: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con datos de la SHCP

CHPF: Ingresos No Petroleros, 2023 - 2024

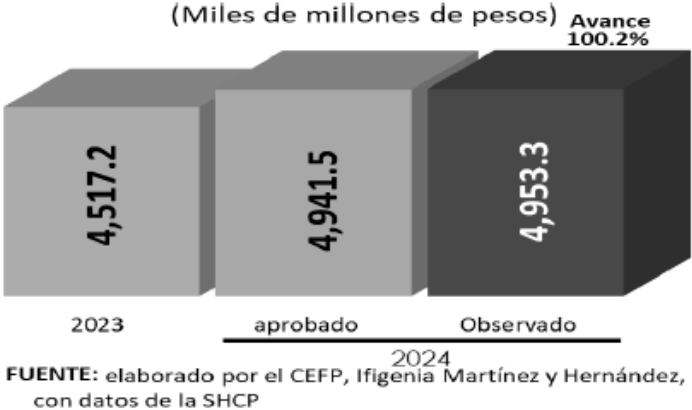
Durante 2024, los ingresos No Petroleros ascendieron a 6 billones 534.0 Mmp, por lo que fueron superiores en 253.1 Mmp (4.0%) a los programados, en la Ley de Ingresos de la Federación. Este resultado estuvo asociado, particularmente, al incremento de los ingresos no tributarios que superaron el monto estimado en 42.2% y, en menor medida, a los Ingresos de Organismos y CFE, que captaron 130.9 Mmp más (12.1% adicional). En comparación con igual periodo del año previo, se reportó un aumento de 4.5% real, similar al alcanzado en los ingresos tributarios.



FUENTE: elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con datos de la SHCP

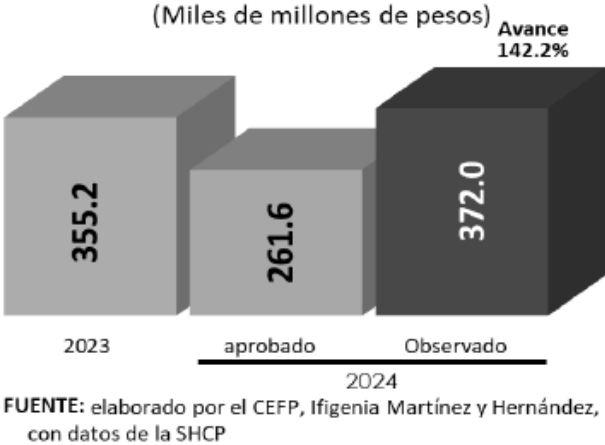
CHPF: Ingresos Tributarios, 2023 - 2024

Durante 2024, los Ingresos Tributarios fueron superiores en 11.7 Mmp (0.2%) respecto a lo estimado para dicho lapso. Este comportamiento se vincula con la mayor recaudación del IVA en 77.6 Mmp (5.8%) y el IGI con 35.8 Mmp (35.2% más), únicos dos impuestos con recaudación favorable si se compara con lo aprobado. Con este resultado, los ingresos tributarios obtenidos registraron un avance de 100.2% comparado con el monto anual aprobado. En comparación con igual periodo del año previo, reportaron un aumento de 4.5% real, impulsado, principalmente, por el incremento real de 34.5% en el IEPS.



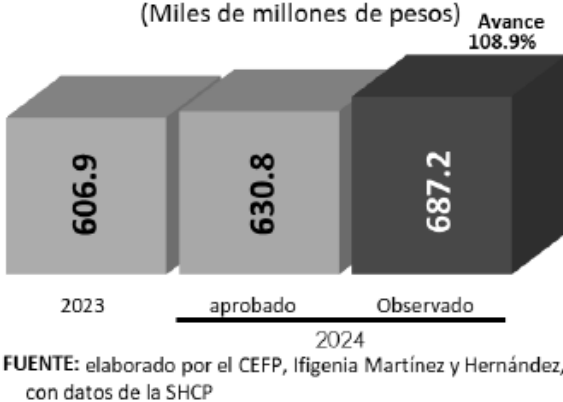
CHPF: Ingresos No Tributarios, 2023 - 2024

Los ingresos No Tributarios fueron mayores a lo esperado para este periodo en 110.4 Mmp (42.2%). Esto se explica, esencialmente, por el aumento en la captación de Derechos, que percibieron 65.4 Mmp adicionales, en tanto que los Aprovechamientos obtuvieron 40.3 Mmp por encima de lo programado. Con referencia al monto obtenido un año atrás, se reportó una disminución a valor real en 0.2% asociada, fundamentalmente, a la baja captación de los Productos, que se ubicaron 12.2% real por debajo de lo obtenido en 2023, mientras que los Derechos y los Aprovechamientos fueron inferiores en 2.6 y 2.0% real.



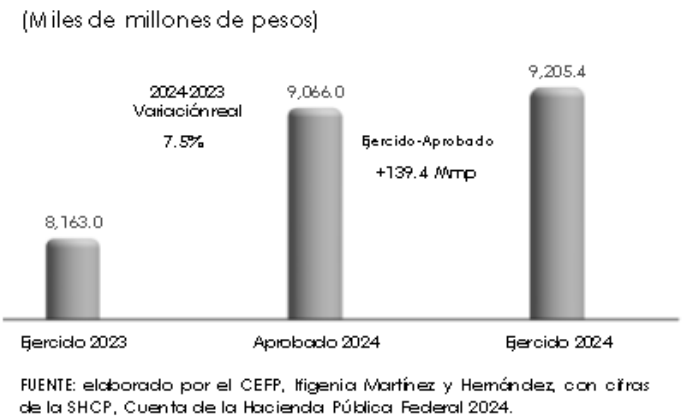
CHPF: Ingresos de Organismos de Control Presupuestario Directo, 2023 - 2024

Los ingresos propios de los Organismos de Control Presupuestario Directo (OCPD) al cierre de diciembre de 2024 se ubicaron en 687.2 Mmp, por lo que fueron mayores en 56.4 Mmp (8.9%), a los esperados. De los ingresos adicionales, 49.8 Mmp se relacionan con el IMSS, que captó 627.3 Mmp, y los 6.7 Mmp adicionales restantes, con el ISSSTE, cuya recaudación de ingresos propios ascendió a 59.9 Mmp. En comparación con lo alcanzado durante 2023 (606.9 Mmp), se reportó un alza real de 7.9%, producto del crecimiento real de 8.2% en los ingresos del IMSS y otro de 4.7% real, en los ingresos propios del ISSSTE.



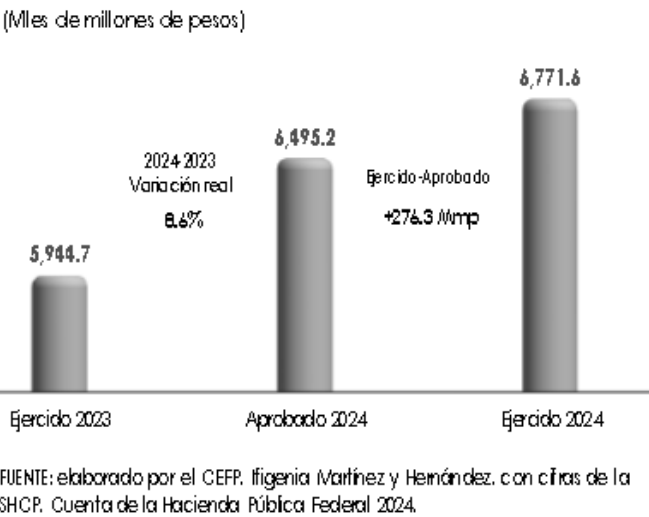
CHPF: Gasto Neto Presupuestario, 2023 - 2024

Al cierre del ejercicio fiscal 2024, el Gasto Neto superó en 1.5% al presupuesto aprobado por la H Cámara de Diputados. La diferencia resultante entre lo aprobado y ejercido (+139.4 Mmp) fue resultado neto de que en erogaciones Programables se ejerció 4.3% más que lo aprobado y en las No Programables se pagó 5.3% menos al estimado anual. Al cotejarse frente a lo ejercido en 2023, el gasto de 2024 es mayor en 7.5% real, 83.4% de la diferencia real (639.6 Mmp) lo determinó el Gasto Programable y el porcentaje restante 16.6% el No Programable.



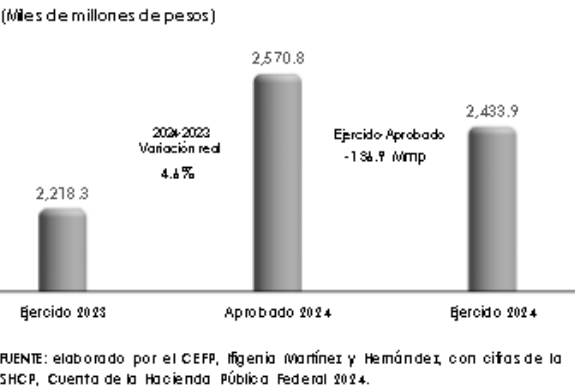
CHPF: Gasto Programable, 2023 - 2024

Entre enero y diciembre de 2024, el Gasto Programable erogó 276.3 Mmp adicionales al monto originalmente aprobado por la H Cámara de Diputados. La diferencia entre lo aprobado y ejercido fue producto de que en casi todos sus agregados registraron mayores erogaciones sobre sus montos originalmente aprobados, solamente en los Ramos Generales se ejerció 94.7% del aprobado. Respecto al ejercicio anterior 2023, el actual (2024) pagó 4.3% real más, destacando las variaciones registradas en los Ramos Administrativos y Generales (16.1 y 5.7% real respectivamente) y los OCPD (7.5% real).



CHPF: Gasto No Programable, 2023 - 2024

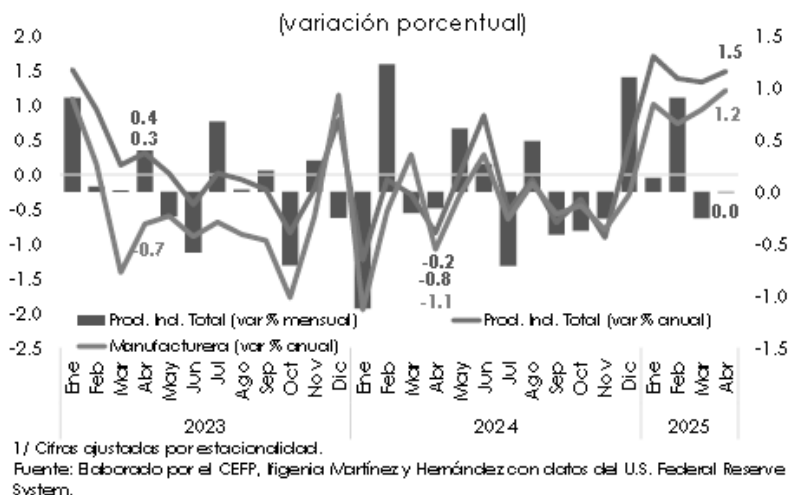
Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gasto No Programable ejerció un monto menor en 136.9 Mmp al estimado anual. Esto se debió a que en sus tres componentes se pagaron menos recursos a los previstos anuales; en Costo financiero -9.0%; en Participaciones -0.7%, y en el pago de Adefas - 32.6% inferior al programado anual. Respecto al ejercido en 2023, el Gasto de 2024 fue mayor en 4.6% real, aumento impulsado principalmente por el Costo Financiero (4.9% real) y por las Participaciones (4.0% real).



3. Panorama Económico Internacional

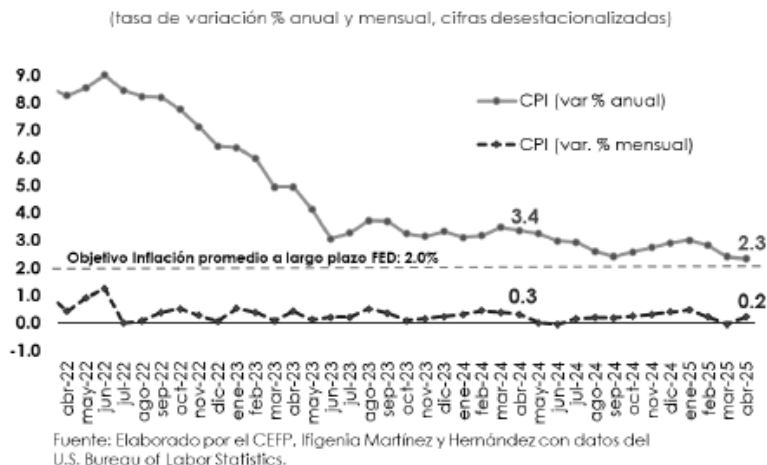
Estados Unidos: Producción Industrial, 2023 - 2025 / Abril

En abril, la **producción industrial no tuvo cambio con respecto a marzo**. Por sector de actividad, tres de ellos tuvieron caídas: la construcción (-1.0%), la minería (-0.3%) y la manufactura (-0.4%). En tanto que los suministros de energía eléctrica y gas crecieron (3.3%). En comparación anual, la **producción industrial total aumentó 1.5% frente al mismo periodo de 2024**.



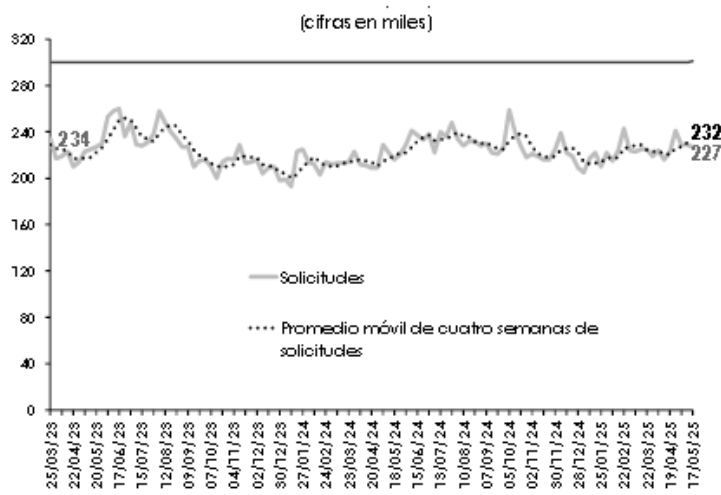
Estados Unidos: Índice de Precios al Consumidor, 2022 - 2025 / Abril

El **Índice de Precios al Consumidor de EE. UU. subió 0.2% en abril frente al mes previo**, resultado de la ampliación de 0.7% en los precios de la energía y del decremento de 0.1% en los alimentos. **En comparación anual, la inflación se elevó 2.3% en abril**, ubicándose por arriba del objetivo de inflación promedio de largo plazo establecido por la FED (2.0%).



Estados Unidos: Solicitudes Iniciales del Seguro de Desempleo, 2023 - 2025 / Mayo

Al 17 de mayo, el **número de solicitudes iniciales por seguro de desempleo en EE. UU. se situó en 227 mil**, bajando en dos mil reclamaciones con referencia a la semana previa (229 mil), una reducción de 2.7%. Además, el nivel fue menor al estimado por especialistas, quienes proyectaron 230 mil. El promedio móvil de cuatro semanas se ubicó en 232 mil, 0.4% más con relación a la semana anterior.



4. Agenda Económica

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mayo 2025				
26	27	28	29	30
Indicadores de Establecimientos con Programa IMMEX (INEGI)	Reservas Internacionales (Banxico)		EEUU: Producto Interno Bruto, Estimación (Oficina de Análisis Económico [BEA])	Indicadores de Ocupación y Empleo, mensual (INEGI)
	Indicadores de Ocupación y Empleo, trimestral (INEGI)		EEUU: Solicitudes Iniciales de Desempleo (Departamento de Trabajo)	Crédito de la Banca Comercial (Banxico)
				Informe de Finanzas Públicas (SHCP)
Junio 2025				
2	3	4	5	6
Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado (Banxico)	Reservas Internacionales (Banxico)	Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior (INEGI)	Indicadores de Confianza del Consumidor (INEGI)	EEUU: Tasa de Desempleo (Departamento de Trabajo)
Indicador Pedidos Manufactureros (INEGI)		Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo (INEGI)	Puestos de Trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	
Confianza Empresarial (INEGI)		Sistema de Indicadores Cíclicos (INEGI)	EEUU: Solicitudes Iniciales de Desempleo (Departamento de Trabajo)	
Expectativas Empresariales (INEGI)				
Remesas Familiares (Banxico)				
9	10	11	12	13
Índice Nacional de Precios al Consumidor (INEGI)	Reservas Internacionales (Banxico)	Indicador Mensual de la Actividad Industrial (INEGI)	EEUU: Solicitudes Iniciales de Desempleo (Departamento de Trabajo)	
Índice Nacional de Precios Productor (INEGI)		EEUU: Precios al Consumidor (Departamento de Trabajo)		
Índice de Precios de la Canasta de Consumo Mínimo (INEGI)				
16	17	18	19	20
Indicadores del Sector Manufacturero (INEGI)	Reservas Internacionales (Banxico)	EEUU: Anuncio de Política Monetaria (FED)	Indicadores de Establecimientos con Programa IMMEX (INEGI)	
	EEUU: Producción Industrial (Oficina de Análisis Económico [BEA])		EEUU: Solicitudes Iniciales de Desempleo (Departamento de Trabajo)	

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE MARINA

A la séptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial el martes 27 de mayo, a las 11:30 horas, en el mezzanine del edificio A, situado en el ala sur.

Orden del Día

- I. Registro de asistencia y declaratoria del quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta reunión ordinaria.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Aduanera.
- V. Asuntos generales.
- VI. Cita para la próxima reunión y clausura.

Atentamente

Diputado Humberto Coss y León Zúñiga
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

A la tercera reunión ordinaria de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, que tendrá verificativo el martes 27 de mayo, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, sita en la planta baja del edificio D.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.

4. Revisión de asuntos relativos al plan de trabajo de 2025:

a) Presentación del documento Género y presupuesto: evaluación del gasto federal desde el *Anexo 13 y su ejecución institucional*, propuesto por el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género y relativo al Eje 2 del Plan de Trabajo 2025 (Capacitación y Sensibilización).

b) Organización de mesas de trabajo para la revisión de programas presupuestarios, relativo al Eje 1 del Plan de Trabajo 2025 (Evaluación y Mejora de Programas).

c) Organización del foro de participación para recabar opiniones de organizaciones de la sociedad civil y expertos, relativo al Eje 3 del Plan de Trabajo 2025 (Participación Ciudadana e Incidencia Legislativa).

d) Desarrollo de una propuesta legislativa para la mejora en la asignación y transferencia de recursos públicos, relativa al Eje 3 del Plan de Trabajo 2025 (Participación Ciudadana e Incidencia Legislativa).

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Atentamente

Diputada Merilyn Gómez Pozos
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A la sexta reunión ordinaria, que en modalidad semi-presencial se llevará a cabo el martes 27 de mayo, a las 13:00 horas, en la sala de juntas del órgano convocante, ubicada en el cuarto piso del edificio D.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta concerniente a la quinta reunión ordinaria, llevada a cabo el lunes 28 de abril de 2025.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo al asunto siguiente:

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Ricardo Astudillo Suárez.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

Atentamente
Diputada Gabriela Benavides Cobos
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

A la sexta reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el martes 27 de mayo, a las 13:00 horas, en modalidad Zoom.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura y, en su caso, aprobación de la integración del acta de la quinta reunión ordinaria al orden del día de la sexta reunión ordinaria.

4. Lectura y, en su caso, aprobación de la integración al orden del día de la sexta reunión ordinaria la relación de los asuntos turnados para estudio y dictaminación a la Comisión de Radio y Televisión. (Para conocimiento)

5. Aprobación del orden del día de la sexta reunión ordinaria.

6. Asuntos generales.

7. Clausura.

Atentamente
Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la octava reunión de junta directiva, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 10:00 horas, en la zona C del edificio G, planta baja, en modalidad semi-presencial.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la séptima reunión de junta directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la primera reunión de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

6. Asuntos generales

7. Clausura.

Atentamente

Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR

A la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas, en el mezzanine sur del edificio A, en modalidad semipresencial

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la quinta reunión ordinaria.
4. Intervención del doctor Guillermo Cejudo Ramírez, investigador y especialista en políticas públicas.

Tema: “Evaluación de la política social en contextos de pobreza extrema: desafíos y oportunidades”

5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente

Diputada Ana Karina Rojo Pimentel
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

A la octava reunión de junta directiva, que tendrá verificativo en modalidad semipresencial el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas, en el patio norte, situado en la planta baja del edificio A.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la quinta reunión ordinaria de la comisión.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Atentamente

Diputada Maribel Martínez Ruíz
Presidenta

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

A la primera reunión, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial, el miércoles 28 de mayo, a las 10:30 horas, en la zona C del edificio G, planta baja.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto

por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de salud mental.

4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social en materia de plataformas digitales.

5. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de licencias para realizar donaciones de sangre.

6. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y de la Ley Federal de Los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de lactancia materna.

7. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de permisos laborales.

8. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de discapacidad.

9. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la presente reunión.

10. Asuntos generales

11. Clausura.

Atentamente

Diputada Maiella Gómez Maldonado.
Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

Diputado Arturo Olivares Cerda
Presidente de la Comisión de Seguridad Social

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

A la quinta reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencia el miércoles 28 de mayo, a las 11:00 horas, en el patio norte, situado en la planta baja del edificio A.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta derivada de la cuarta reunión ordinaria.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente
Diputada Maribel Martínez Ruíz
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

A la primera reunión extraordinaria, que se llevará a cabo en formato semipresencial el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas, en el salón del protocolo del edificio A.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones de la iniciativa que reforma los artículos 6o., párrafo primero; 44, párrafo segundo; 45 y 50, fracción VII y los artículos transitorios tercero y sexto de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
4. Conocimiento de los Asuntos Turnados a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente

Diputada Casandra Prisila de los Santos Flores
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

A la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo en modalidad semipresencial, el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas, en el salón B del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación del acta derivada de la quinta reunión ordinaria, celebrada el 22 de abril de 2025.

4. Asuntos generales.

5. Clausura.

Atentamente

Diputado Luis Arturo Oliver Cen
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la cuarta reunión ordinaria, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 12:00 horas, en la zona C del edificio G, planta baja, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 346 y 347 de la Ley Federal del Trabajo.
6. Asuntos generales.

7. Clausura.

Atentamente

Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A la octava reunión de junta directiva, que se llevará a cabo – de manera semipresencial– el jueves 29 de mayo, a las 9:00 horas, en sala de juntas de la comisión (edificio G, segundo piso).

Orden del Día

I. Asistencia y Confirmación de quórum.

II. Lectura y discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Asuntos generales:

- En la séptima reunión ordinaria se busca atender las solicitudes de las y los integrantes de la comisión externados en la pasada reunión de trabajo.

IV. Clausura.

Atentamente

Diputada Tania Palacios Kuri
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE TURISMO

A la séptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo – de manera semipresencial– el jueves 29 de mayo, a las 9:15 horas, en sala de juntas de la comisión (edificio G, segundo piso).

Orden del Día

I. Asistencia y confirmación de quórum.

II. Lectura y discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Lectura y discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sexta reunión ordinaria.

IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que emite la Comisión de Turismo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de menstruación digna, presentada por la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del Grupo Parlamentario de Morena.

V. Reunión de trabajo con el tema: “Estadística Turística”, con la doctora Nathalie Véronique Desplás Puel, titular de la Unidad de Información y Política Turística de la Secretaría de Turismo del gobierno federal.

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura.

Atentamente

Diputada Tania Palacios Kuri
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

A la tercera reunión ordinaria de la Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género, que se llevará a cabo el jueves 29 de mayo, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la comisión, ubicada en el edificio D, planta baja.

Atentamente

Diputada Marilyn Gómez Pozos
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

A la séptima sesión de junta directiva, que se realizará el jueves 29 de mayo, a las 11:30 horas, en la sala de reuniones de la convocante, situada en el edificio D, tercer piso, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día para la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Gobernación y Población.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de los asuntos cuya decisión se considera conveniente prorrogar en términos del artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Atentamente

Diputada Graciela Ortiz González
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

A la quinta reunión ordinaria, que realizará el jueves 29 de mayo, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la convocante, situada en el edificio D, tercer piso, en modalidad semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos:

4.1. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de mayo de cada año “Día Nacional de las Mujeres Trabajadoras”.

4.2. Dictamen en sentido negativo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

4.3. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se declara el 3 de enero de cada año “Día Nacional de los Ejidos y las Comunidades Agrarias”.

4.4. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar en la legislación el término “extensionismo”.

4.5. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de octubre “Día Nacional de la Prevención de Incendios”.

4.6. Dictamen en sentido positivo con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 84 de la Ley General de Población.

5. Asuntos generales

5.1. Actualización del estado de los asuntos a cargo de la Comisión de Gobernación y Población.

6. Clausura.

Atentamente

Diputada Graciela Ortiz González (rúbrica)
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

A la sexta reunión de junta directiva, que se realizará el lunes 16 de junio, a las 11:30 horas, en el vestíbulo del edificio E, planta baja, de manera semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Logística del orden del día de la sexta reunión ordinaria de la comisión.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Atentamente

Diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

A la sexta reunión ordinaria, que tendrá lugar el lunes 16 de junio, a las 12:00 horas, en el vestíbulo del edificio E, planta baja de manera semipresencial.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la quinta reunión ordinaria de la comisión.
4. Exposición del estado actual y retos del recurso hídrico en México. El papel de las Instituciones de Educación Superior.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz
Presidenta

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Al foro *Reforma de telecomunicaciones, desafíos y oportunidades*, que se efectuará el miércoles 28 de mayo, a las 9:00 horas, en el auditorio sur.

Programa

9:15 a 10:00 horas. Registro.

10:00 a 10:15 horas. Inauguración

• Palabras de bienvenida, a cargo del presidente de la Comisión de Radio y Televisión, diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra.

10:15 a 12:00 horas. **Mesa 11** “Audiencias y libertad de expresión en la reforma de telecomunicaciones”

12:00 a 14:00 horas. **Mesa 12** “Encuentro plural sobre el impacto y los alcances ante la reforma en telecomunicaciones y radiodifusión”

Atentamente

Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>